

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades

Impacto de la categoría de castigo en la obra de Foucault y su descripción en los siglos XVIII y XIX

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciada
en Pedagogía de la Filosofía


Autores:

Ruth Estefania Tenezaca Guaman

Maria Paula Yunga Tuza

Director:

César Augusto Solano Ortiz

ORCID:  0000-0002-5654-6112

Cuenca, Ecuador

2023-09-14

Resumen

En el presente trabajo de titulación se desarrollará el impacto de la categoría de castigo en la obra de Vigilar y Castigar de Foucault y su descripción en la sociedad de los siglos XVIII y XIX, el análisis del sistema penal, que es donde se engloba la evolución de la categoría de castigo durante esos siglos. El sistema penal en sí durante los siglos XVIII y XIX experimentó un cambio significativo en su forma de ejercer poder, en lugar de corregir a los delincuentes por medio de la tortura y la exhibición pública tan violenta, se transformó y se creó una nueva forma de poder disciplinario que influyó en la formación de la sociedad disciplinaria, es decir, las instituciones disciplinarias se convirtieron en áreas de disciplina y control social donde se impone un régimen estricto de normas y se les vigilaba el comportamiento de los sujetos generando nuevas prácticas disciplinarias, métodos y tecnologías de poder. Estos nuevos métodos de disciplinamiento tenían como base fundamental la constante vigilancia y normalización del comportamiento de los individuos, reflejándose así una microfísica del poder dentro de la sociedad donde se buscaba moldear las conductas de las personas de acuerdo a las normas establecidas.

Palabras clave: poder, disciplina, castigo, sistema penal



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

In the present degree work, the impact of the category of punishment in the work of Discipline and Punish by Foucault and its description in the society of the 18th and 19th centuries, the analysis of the penal system, which is where the evolution is included, will be developed. from the category of punishment during those centuries. The penal system itself during the 18th and 19th centuries experienced a significant change in its way of exercising power, instead of correcting criminals through torture and violent public display, it was transformed and a new way of justice was created. disciplinary power that influenced the formation of the disciplinary society, that is, the disciplinary institutions became areas of discipline and social control where a strict regime of norms was imposed and the behavior of the subjects was monitored, generating new disciplinary practices, methods and power technologies. These new methods of discipline were fundamentally based on the constant surveillance and normalization of the behavior of individuals, thus reflecting a microphysics of power within society where it was sought to shape the behavior of people according to established norms.

Keywords: power, discipline, punishment, penal system



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Resumen	2
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1	10
Concepción de la categoría de castigo en Foucault	10
1.1 Aspectos generales sobre la evolución del castigo en la obra Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión de Michelle Foucault	10
1.2 ¿Castigo o prácticas disciplinarias?	14
1.3 Concepto del Sistema penal	19
CAPÍTULO 2	24
Foucault y las prácticas disciplinarias del sistema penal	24
2.1. El sufrimiento como justicia	24
2.2 De la calle a la prisión	28
2.3 Reconstrucción de las estructuras de poder dentro del sistema penal y social.....	33
CAPÍTULO 3	38
Las formas de disciplinamiento social y las tecnologías del poder en la sociedad de los siglos XVIII Y XIX.....	38
3.1 Óptica de la evolución de las prácticas disciplinarias	38
3.2 Microfísica del poder en la sociedad del siglo XVIII y XIX.....	43
3.3 Tecnologías de poder y control.....	49
CONCLUSIONES	55
Referencias	58

Agradecimientos

Este presente trabajo de titulación dedico en primer lugar a mi hija Abigail, por el amor incondicional, apoyo y paciencia ya que ha sido fuerza constante de fortaleza y alegría. A mis padres y a mi familia por su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera universitaria. Su amor, aliento, consejos y sacrificio han sido parte fundamental y la fuerza que me impulsa a seguir adelante. También quiero agradecer a mis docentes, cuya dedicación y pasión por la enseñanza han sido fundamental en mi formación académica. A mi director de monografía, Dr. Cesar Solano por su guía experta, sabios consejos y dedicación inquebrantable. Su liderazgo y mentoría han sido fundamentales para alcanzar con éxito este logro. Por ello, quiero agradecer también a todas aquellas personas que me han brindado su apoyo, ya sea de manera directa o indirecta. Vuestras palabras de ánimos y confianza me han motivado a superar desafíos y a alcanzar mis metas. Por último, agradezco a la Universidad de Cuenca por brindarme la oportunidad de adquirir conocimiento, crecer como persona y desarrollar mis habilidades. Su compromiso con la educación y los recursos proporcionados han sido fundamentales para mi formación académica. Estaré eternamente agradecida.

Para este trabajo de titulación me resulta necesario un especial reconocimiento y dedicatoria al apoyo moral de mi familia, mamá, papá, hermanos (Rosario, Darwin, Vinicio, Stalin) mi pilar fundamental, que estuvieron presentes durante todo este proceso universitario porque nunca me dejaron sola, ya que, con sus palabras, ánimos, y sobre todo paciencia pude lograr otro peldaño en mi vida. También agradezco a mis amistades (Maria Clara, Christian, Ángel, Ismael), que de igual manera me dieron su apoyo en todo momento durante mi carrera, por ello, quedo muy agradecida con todas las personas que estuvieron conmigo a lo largo de este proceso. Además, mi sincero agradecimiento a la colaboración de todos mis docentes de la Universidad de Cuenca que estuvieron presentes durante todo el proceso de aprendizaje con una asistencia académica respectiva y por el acceso a los recursos necesarios para la elaboración de esta investigación documentada. Infinitas gracias.

Introducción

El presente trabajo monográfico trata sobre el impacto de la categoría de castigo en la obra de Michelle Foucault y su descripción en los siglos XVIII y XIX, ya que los planteamientos de este filósofo francés han sido trascendentales en la comprensión de las nuevas formas punitivas y de poder en la sociedad moderna.

Foucault examina detalladamente cómo se implementaron y transformaron los mecanismos punitivos a lo largo de los siglos XVIII y XIX, y cómo ello ha influenciado en la evolución de las formas de castigo, especialmente en su obra *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión*, en la que desarrolla sus planteamientos sobre la disciplina y las prácticas disciplinarias que surgieron con la prisión y se extendieron posteriormente a toda la estructura social.

En el primer capítulo de esta monografía nos centramos en la conceptualización que hace Foucault sobre la categoría de castigo. Revisamos la evolución significativa que se tuvo desde los suplicios hasta la creación de la prisión como un método de control y vigilancia que muy pronto se extendió a todo el cuerpo social, haciendo el castigo “menos severo” pero generalizado y permanente, hasta llegar, posteriormente, a las instancias más íntimas de las relaciones sociales.

Comenzamos con una revisión de aspectos generales relevantes de la evolución del castigo en *Vigilar y Castigar*, y pasamos luego al desarrollo de las prácticas disciplinarias que fueron poco a poco perfeccionándose luego de la desaparición del espectáculo público del castigo y su reemplazo por la prisión. A partir de ello revisamos importantes conceptos desarrollados por Foucault como el de “poder disciplinario” y su relación con los cambios económicos, políticos y sociales que se experimentaron en los siglos XVIII y XIX en Europa, particularmente en Francia, con la consolidación del sistema capitalista. Foucault argumenta que el castigo no es simplemente una respuesta a los incumplimientos de las normas, sino que juega un papel esencial en la formación y mantenimiento del poder.

Foucault muestra a su vez como todas estas transformaciones también se reflejan en el sistema penal, el cual será utilizado por las élites para controlar y disciplinar, más allá de los discursos sobre la rehabilitación de los condenados, ya que, como él lo señala, la prisión, que es parte del sistema penal, es más bien una fábrica de delincuentes.

En cuanto al segundo capítulo, se abordó la evolución de las prácticas disciplinarias planteadas por Foucault con relación al manejo del sistema penal. Partiendo de la pregunta: ¿Es el sufrimiento una forma legítima de imponer justicia? Profundizamos en el cambio de los suplicios a la prisión, de todo lo que implicó pasar de la aplicación del castigo del soberano (espectáculo público), a una institución disciplinaria donde el castigo se comienza a ejercer dentro de cuatro paredes.

En los siglos XVIII y XIX, se produjo un cambio notable en la forma en que se concebía el castigo. En lugar de enfocarse únicamente en la retribución y el sufrimiento del delincuente, se introdujo un nuevo enfoque basado en la disciplina y la corrección. Además, una vez que la aplicación de las penas ya no era pública (visibles), lo principal pasa a ser la certidumbre de que el delito es castigado. Para evitar que se cometan los crímenes la población tiene que tener la plena seguridad de que no habrá impunidad. El miedo al encierro debía reemplazar al horror del suplicio.

Cabe destacar que antes de los siglos XVIII y XIX, el castigo empleado hacia los delincuentes era muy brutal y sobre su cuerpo, por lo que estaba asociado a la venganza y retribución al soberano. Las penas estaban dirigidas a causar dolor físico y humillación a aquellos que eran considerados como desviados y que incumplían las normas sociales. Sin embargo, a medida que las sociedades modernas comenzaron a desarrollarse surgieron nuevas formas de poder y control que influenciaron en la concepción del castigo.

La prisión pasó a ser ese lugar horroroso para los condenados, en donde el objetivo ya no era castigar el cuerpo físico sino el alma. La prisión fue diseñada arquitectónicamente para cumplir con la función de vigilar a los presos en cada momento. La prisión también estaba caracterizada por la disciplina que se estaba ejerciendo dentro de ella, mediante el trabajo forzado, es decir sacarle provecho a cada minuto que estuviese dentro de esta institución, por lo que se comienza a dar una economía del castigo, entonces, el castigo comienza a ser visto como una producción, aparte de formar individuos disciplinados se estaba creando individuos productivos, útiles para la sociedad dentro de lo político y social.

Durante toda esta evolución del castigo en una forma penitenciaria se culmina con la forma de vigilancia generalizada, la cual consta de dos aristas, que es la visión y la supervisión, mencionando a la visión como el proceso de tener vigilado a cada individuo a través de las instituciones, a través de las actividades, con el fin de moldear comportamientos y el segundo

de la supervisión que consta en la elaboración de un registro de observación para poder evaluar mediante un examen a los individuos y proceder a clasificar y por ende a normalizar a la sociedad. El paso a las sociedades disciplinarias, como lo señala Foucault, hace que la violencia sea sólo la punta del iceberg, en lo profundo está la parte más importante y que es el real soporte del poder, esto es la violencia simbólica y estructural, por ello en este capítulo abordaremos también la “microfísica del poder”, que es el poder presente en todas las relaciones, instituciones y prácticas sociales y culturales, no sólo en las grandes estructuras sino en las interacciones más íntimas y cotidianas.

En el tercer capítulo de esta monografía examinamos cómo afectó la evolución del castigo a la sociedad en los siglos XVIII y XIX, es decir, la transformación de las prácticas disciplinarias para moldear y controlar los comportamientos de las personas de toda la sociedad en general, es decir, como una herramienta para el control social y orden, las cuales hacen uso de una serie de técnicas y dispositivos para normalizar los comportamientos desviados de los sujetos. Foucault se interesó especialmente en los procesos de normalización y disciplina, a través de los cuales se moldean y controlan los cuerpos y las conductas de los individuos para que se ajusten a los estándares sociales establecidos. Por ejemplo, en la educación, las normas y disciplinas escolares se imponen a los estudiantes para que se adapten a las expectativas y normas de la sociedad. En las prisiones, la disciplina penitenciaria busca reformar y normalizar a los reclusos, convirtiéndolos en sujetos obedientes y conformes.

Las prácticas disciplinarias se fueron adaptando mejor a la sociedad y la sociedad a ellas, es decir, las prácticas disciplinarias se ejercían o se llegaron a normalizar como un modo de vida porque se aplicaban en todo espacio, ya sea en las escuelas que se regían por ejemplo por un timbre para la entrada y un timbre exacto para la salida de la institución o el uniforme, en los hospitales la relación de médico-paciente, en las fábricas la relación de obrero y jefe, en las prisiones con la utilización de métodos como la vigilancia constante, control físico o la imposición de horarios o actividades. Sin embargo, con el disciplinamiento no se deja de lado el castigo hacia los individuos que no quieren ser sometidos, que no quieren ser parte de la sociedad homogeneizada.

Una de las formas más visibles de disciplina social es el surgimiento de instituciones disciplinarias como prisiones, escuelas, hospitales y fábricas. Estas instituciones buscan controlar estrictamente a los individuos dando forma a su comportamiento y adaptándolos a las normas y expectativas sociales. Esta disciplina se basa en la vigilancia constante, la

regulación de horarios y actividades, la categorización y clasificación de los individuos, la sanción normalizadora, los premios y castigos que fomentan la obediencia del sujeto ante las leyes.

La microfísica del poder es un concepto fundamental desarrollado por Foucault por lo que en este capítulo revisamos sus postulados parafraseando a Gilles Deleuze por la importancia del análisis que realizó. Foucault recalcará en cuanto al poder en las sociedades disciplinarias que no es algo que se posee, sino que se ejerce a todo nivel y en todas las direcciones, es decir, no únicamente en la relación gobernantes-gobernados, sino que está presente en toda la red de interacciones sociales, por lo que debe entenderse que el poder actúa también a un nivel microscópico, en las acciones e interacciones cotidianas y más íntimas.

La microfísica del poder no sería posible sin la relación “saber-poder”, que fue fundamental para la instauración, funcionamiento y mantenimiento de las instituciones disciplinarias, y que se fue perfeccionando con el avance de las ciencias. El poder no puede ejercerse sin un conocimiento riguroso y detallado del comportamiento humano. Observando Foucault como en la prisión surgieron nuevos conocimientos que dieron lugar al apareamiento de ciencias como la criminología o la antropología criminal, establece que a su vez este saber permite una mejor aplicación del poder, y extiende este análisis a las otras instituciones disciplinarias como son el ejército, la fábrica, la escuela y la clínica, para posteriormente constatar que esta relación es la base del funcionamiento de toda la sociedad moderna.

Otro aspecto señalado por Foucault como parte del ejercicio del poder son los ilegalismo, por lo que en este capítulo también señalaremos la relación que él plantea entre el ilegalismo y la ley en las sociedades disciplinarias. Abordamos de igual manera distintas tecnologías de poder y control revisando más detenidamente el surgimiento y desarrollo del panóptico hacia el biopoder (control de la vida de los individuos), y la biopolítica en relación al control de la población en general (la masa).

Finalmente nos referimos a otras tecnologías que se inscriben en la microfísica del poder como son los discursos, la normalización, y la disciplina misma como parte de una economía política del cuerpo.

CAPÍTULO 1

Concepción de la categoría de castigo en Foucault

1.1 Aspectos generales sobre la evolución del castigo en la obra *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión* de Michelle Foucault

El castigo siempre ha sido una práctica constante en todas las sociedades, sin embargo, en la sociedad moderna, particularmente en los siglos XVIII y XIX, hubo un cambio trascendente en la forma de castigar a los individuos que no cumplían con la ley, es decir los delincuentes. Ese cambio se ve reflejado en la obra “*Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*” del filósofo francés Michelle Foucault.

Foucault en su obra de *Vigilar y Castigar*, analiza cambios significativos que se dieron en la manera en la que la sociedad moderna llegó a entender el castigo. En especial, se centra en el cambio rotundo que se dio del uso en los suplicios físicos a la creación de la prisión como método de castigo y control social. Es importante, examinar esta obra para entender cómo se dieron estos cambios durante los siglos XVIII y XIX en la sociedad ya que nos proporciona una visión histórica y crítica de la forma de poder y el castigo opera en la sociedad moderna. A través de un análisis detallado de la evolución del sistema punitivo, Foucault revela las dinámicas que subyacen en las prácticas de castigo y cómo estas han cambiado a lo largo del tiempo.

Foucault señala que, durante siglos, el castigo había sido una representación pública del poder que ejercía el estado o el rey sobre los delincuentes. Según Foucault, los suplicios era una forma de castigo físico que se utilizaba en la sociedad, para corregir a los individuos y que por ello tiene características distintas a las otras formas de castigo. Dentro de la obra se explora el suplicio como una práctica de castigo que fue prevalente en la Europa medieval en los siglos XVIII y XIX.

El suplicio era un método de castigo público espectacular que involucra la influencia de sufrimiento físico extremo a los condenados. Por lo que estaba diseñado para ser una exhibición de poder y una forma de ejercer control y disciplina en la sociedad. En las cuáles se utilizaban técnicas muy inhumanas de tortura como son: la horca, la rueda, el potro, la hoguera, etc. Dichas prácticas tenían como fin único no solo infligir dolor y sufrimiento físico,

sino también transmitir un mensaje intimidante a la sociedad, para mantener mediante de esto el control social y por ello prevenir comportamientos considerados delictivos (Foucault, 2002, p. 39).

Por otro lado, la tortura es una práctica de castigo que implican infligir sufrimiento y psicológico a los sujetos como una técnica para obtener información, confesiones o como otro de los métodos para el control social, Foucault analiza la tortura como una manifestación del poder soberano, donde el cuerpo de la persona es sometido a métodos demasiados exagerados para ejercer control y dominación. La tortura se basa en la idea de obtener el sometimiento y la sumisión del individuo a través del miedo y el dolor.

Foucault argumenta entonces que la tortura ha evolucionado en formas más sutiles y disciplinarias en la sociedad moderna, como parte del sistema de castigo y control social. Sin embargo, entre los siglos XVII y XIX, la tortura comenzó a desaparecer, básicamente debido a dos procesos:

- **La desaparición del espectáculo punitivo.** Los días de ejecución y tortura visible fueron tiempos propicios para que el público se comportara desordenadamente. Además, el condenado con frecuencia llegaba a ser admirado. Por esta razón, el castigo se convirtió en el aspecto más secreto del sistema de justicia penal a partir del siglo XIX.
- **El relajamiento de la acción sobre el cuerpo del delincuente:** A pesar de que las nuevas sanciones (prisión y trabajos forzados) también son "físicas", tomando el cuerpo del infractor para negarle la libertad. El objetivo del procedimiento punitivo ya no es fundamentalmente el cuerpo sino el alma. Dejar de juzgar sólo un hecho delictivo y pasar a juzgar un amplio abanico de pasiones, instintos, anomalías, desajustes, etc. Con lo que se califica a los individuos de delincuentes, no por lo que han hecho, sino por lo que son, serán, y puede ser. Además, esto dará lugar a la aparición de una serie de expertos (psiquiatras, profesores y funcionarios).

Con el transcurso del tiempo existió numerosas protestas contra la tortura, que se consideraba tanto deshonrosa como peligrosa, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Estas críticas se centran principalmente en la idea de que se debe respetar la "humanidad", incluso en los peores asesinos. En cambio, estas críticas, en opinión de Foucault, ocultan una cuestión más fundamental: la necesidad de una nueva "economía del castigo".

Una disminución de los homicidios y un aumento de los delitos contra la propiedad estuvieron implicados por los cambios sociales del siglo XVIII, que fueron provocados principalmente por un aumento de la riqueza. La burguesía emergente siente que en esta situación se necesita una aplicación más minuciosa de la justicia, que ponga fin a todos los delitos menores que antes estaban impunes y para los cuales la tortura es completamente innecesaria. Por lo tanto, los reformadores del siglo XVIII presionaron por castigó con una severidad menor, quizás, pero castigó con más universalidad y necesidad.

El cambio de castigo físico al castigo disciplinario, Foucault explica como en los siglos XVIII y XIX, el castigo era muy inhumano y brutal, como la tortura que se hace menciona anteriormente y las ejecuciones públicas, dio paso a un sistema de castigo disciplinario más sofisticado. Esta forma de castigo se centra en la vigilancia constante, la normalización y el control minucioso de los cuerpos de los individuos.

Para Foucault, el castigo disciplinario no se limita a acciones punitivas ocasionales, sino que se extiende a través de mecanismos de control que operan en diversas instituciones, como escuelas, cárceles, hospitales y oficinas de trabajo. Por lo que, todos los sistemas disciplinarios tienen algún tipo de mecanismo penal, incluyendo sus propias leyes, penas específicas y pautas de sanción.

Se caracteriza porque su enfoque está en la normalización y el control del individuo mediante la vigilancia constante, la jerarquización, el adiestramiento y la supervisión. Es decir, el castigo disciplinario según Foucault es un instrumento de poder que busca moldear y regular los comportamientos y cuerpos de los individuos en la sociedad.

Cabe destacar que las instituciones de control social, como son las prisiones, Foucault argumenta que no solo cumplen la función de castigar y aislar a los individuos que han infringido la ley, sino más bien desempeñan un papel fundamental en la producción y mantenimiento del orden social. Inclusive, estas funcionan mediante mecanismos de vigilancia, jerarquización, adiestramiento y normalización. Por lo tanto, su finalidad es crear individuos dóciles y conformes a las leyes establecidas por el poder dominante (Foucault, 2002, p. 234).

La prisión no era nada nuevo, pero a medida que finalizaban los siglos XVIII y XIX, comenzó a utilizarse como castigo universal porque ofrecía algunos beneficios sobre los tipos de castigo anteriores:

- En una sociedad donde la libertad es vista como el bien último, su pérdida aparece también como un mal para todos, por lo que aparece como un castigo "igual".
- La variable de tiempo en prisión permite la cuantificación precisa de la pena.
- La cárcel asume el papel de herramienta de transformación de las personas, y para ello replica y enfatiza todas las prácticas disciplinarias presentes en la sociedad.

Los principios fundamentales sobre los que se asienta la prisión para poder ejercer una educación total sobre el individuo son los siguientes:

- El aislamiento del condenado, que asegura que el poder se ejercerá sobre él con el mayor vigor posible porque no puede ser contrarrestado por ninguna otra influencia.
- La definición del trabajo como agente de transformación penitenciaria. Los efectos de la producción sobre el prisionero, que debe ser transformado en una persona que se adhiera a las normas generales de la sociedad industrial, son los que se consideran intrínsecamente útiles, no la producción misma.
- La modulación de la pena, que permite una precisa cuantificación y graduación de las penas según las circunstancias. Además, la duración de la sentencia debe modificarse para reflejar cómo ha cambiado el preso durante la misma. Sin embargo, esto implica que los miembros del personal que ejecutan la sentencia, el director de la prisión, el capellán y, posteriormente, los psicólogos o trabajadores sociales deben poseer autonomía.

La crítica a las prisiones, según Foucault, se remonta a principios del siglo XIX y se vale de las mismas justificaciones que hoy en día: las prisiones no reducen los índices de criminalidad; la detención conduce a la reincidencia e incluso crea delincuentes; a los ex presos les resulta difícil integrarse de nuevo en la sociedad; y las prisiones causan penurias a la familia del detenido.

Foucault sostiene que los métodos utilizados en las instituciones penales se extienden gradualmente a toda la estructura social, que tiene una serie de consecuencias significativas.

- El desorden, las violaciones y las desviaciones de la regla se gradúan continuamente. En realidad, las diversas instituciones (escuela, hospital, prisión) están preocupadas por la desviación y la anomalía (que trae consigo el desorden, el crimen y la locura).

- Se abren una variedad de vías para el reclutamiento de "delincuentes", quienes frecuentemente pasan por prisiones, centros de asistencia social y reformatorios a lo largo de sus vidas.

Estos aspectos ya mencionados son importantes para entender el castigo en sí porque nos permite comprender y entender cómo se aplicaba la justicia en la sociedad de los siglos XVIII y XIX y cómo estas han evolucionado a lo largo del tiempo. El suplicio y la tortura como tal eran esos métodos brutales que se utilizaban para castigar, pero con ello no hay que confundirlos porque su uso es diferente, pero se podría decir que en algún punto estos se utilizaban para castigar a los delincuentes y disuadir a otros a cometer delitos, es decir poder tener el control social. Estos elementos resaltan en su la transformación histórica de las prácticas punitivas desde la violencia física y la exhibición pública en las sociedades disciplinarias modernas.

1.2 ¿Castigo o prácticas disciplinarias?

El castigo se viene dando desde muchos años atrás, solo que con el pasar del tiempo las distintas formas de castigo se fueron modificando, unas humanas como inhumanas en otros casos, pero se podría decir que se fueron transformando con relación a la sociedad o el contexto en el que se vivía y se fueron dando como modelos o constructos sociales para disciplinar a la sociedad, donde el disciplinamiento pasó a ser un método para la corrección de comportamientos no aceptados o inadecuados en la sociedad, haciendo referencia a las prácticas disciplinarias y las relaciones de poder que influyen demasiado al momento de aplicar los castigos y normas.

En este apartado se analizará algunas formas que fue tomando el castigo, algunos conceptos fundamentales que se relacionan con la categoría de castigo. Además, se dará cuenta del paso del castigo a las prácticas disciplinarias como formas de control social, tomando como referencia principal la obra emblemática de Foucault denominada "Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión" teniendo como espacio temporal la sociedad del siglo XVIII y XIX.

Así, se comienza a analizar una primera forma del castigo que es el suplicio, que era como una muerte lenta que sufrían las personas que cometían el delito, porque se les sometían a duros procesos de castigo, por ejemplo, se les torturaba hasta que su cuerpo no resistiera más, es decir, hasta llegar a su muerte, y para Foucault (2002) "la muerte era un suplicio en

la medida en que no es simplemente privación del derecho a vivir, sino que es la ocasión y el término de una gradación calculada de sufrimientos” (p. 33).

Además, estos suplicios en el siglo XVIII eran prácticas que se realizaban en espacios públicos, es decir, era un espectáculo, una distracción para las demás personas que lo veían, pero además servían como procesos para educar a los niños, ya que el cuerpo era tratado como un blanco del poder soberano, que en ese entonces era el poder del rey, es decir, -el rey podía matar si es que él quería-, por lo que, Foucault describe el cuerpo del individuo como un objeto de poder y control del estado, que podía ser manipulado por los torturadores que utilizan el suplicio para imponer su autoridad sobre el cuerpo del individuo. Por lo tanto, el suplicio es entendido por Foucault (2002) como “una técnica y no debe asimilarse a lo extremado de un furor sin ley” (p. 33).

Del suplicio, se sigue propiamente la forma de castigo, ya que el suplicio desaparece como espectáculo para ser una forma de pena más oculta, detrás de cuatro paredes, porque con el pasar del tiempo, en el siglo XVIII se dio la “necesidad de un castigo sin suplicio” (Foucault, 2002, p. 68), es decir, una relajación de penas que ataquen más el alma que al cuerpo, dándose lugar dentro de las instituciones disciplinarias como las llamaba Foucault.

Por lo tanto, la categoría de castigo es una de las formas más antiguas de control social y lo que le importa a Foucault es la finalidad disciplinaria que subyace a estas prácticas. García Canal (2002) haciendo referencia a Foucault destaca que:

El uso del castigo no se limita al sistema penal y las cárceles. El castigo también se puede encontrar en la escuela, el hospital psiquiátrico, el ejército en la familia, y otras instituciones que buscan disciplinar y controlar a sus miembros. (p. 60)

Por lo cual, el castigo fue tomando diferentes formas, como el castigo moral que se centraba en el arrepentimiento y la confesión; el castigo basado en la vigilancia disciplinaria donde el objetivo era disciplinar al individuo a través de la vigilancia y el control constante, y por último el castigo penal.

Entendiendo que para Foucault el castigo penal es una herramienta clave para comprender cómo funcionan las relaciones de poder en la sociedad, es decir, “el castigo penal es una función generalizada, coextensivo al cuerpo social y a cada uno de sus elementos” (Foucault, 2002, p. 83). En otras palabras, estas formas que fue tomando el castigo, se fue reflejando

en las sociedades modernas, en las instituciones disciplinarias, en las relaciones de poder que se forjaban día a día en la cotidianidad, con uno de los métodos de poder como es la disciplina.

En el siglo XVIII, el objetivo de la disciplina se centró en la idea de controlar y regular el comportamiento humano, y para cumplir con su objetivo contaba con el apoyo de las ciencias, como la pedagogía y la medicina, ya que estas ciencias, estudian cada parte del ser humano, su nivel micro por lo que adquirirían el conocimiento necesario para poder dominar y generar individuos o cuerpos productivos, es decir, mediante el ejercicio de la disciplina se busca extraer cualquier parte del individuo que tenga utilidad, por ejemplo, en la educación, el objetivo era formar a los estudiantes a través de un régimen estricto de castigos y recompensas, ya sea un estudiante que sepa estudiar, que se sienta de forma rígida, que sepa estar sentado por varias horas en un pupitre, que sepa escribir con la mano derecha, y algo fundamental que sepa recibir órdenes, ya sean estas orales o señales como el timbre para ingresar a la institución. Por lo tanto:

El objetivo del disciplinamiento, además de gestionar las potencialidades de un cuerpo y de mantener una jerarquización de poder, es realizar una conexión o vínculo en las acciones mismas de un sujeto, es decir, que el cuerpo de un sujeto se adecue a las de una estructura rígida que con el paso del tiempo hace de sujeto obediente a las órdenes que se le entregan y útil en su quehacer: obediencia y utilidad se co-pertenecen en la medida que el sujeto se vuelve disciplinado y se homogeneiza a las condiciones que el poder lo requiera. (Herrera Urizar, 2019)

Por lo que, de este ejercicio del disciplinamiento se llega a formar otro concepto que es la Sociedad disciplinada, que era una sociedad estable, ya que en el siglo XVIII se creía que la disciplina era necesaria para tener un ambiente armónico y controlado, pero más bien estas sociedades estaban inclinadas hacia la homogeneización de los individuos y eso se evidencia con la división en grupos de personas que tenían ciertos rasgos similares, ya sean los enfermos en el hospital, los delincuentes en la prisión, los niños en el escuela, los obreros a la fábrica, es decir, con este sometimiento al ser humano, lo que llegaba a ser la disciplina es formar un cuerpo meramente dedicado a la producción y al trabajo, lo que quiere decir que al

sujeto no le quedaban las fuerzas suficientes para revelarse o resistirse ante esta transformación de ser un objeto útil (García Canal, 2002, p.60).

Entonces, el castigo ya no se ve solamente como una pena por cumplir en cierto espacio cerrado, sino que ya fue tomando una forma más racional de disciplinar, donde se encuentra otro concepto que son las prácticas disciplinarias, que tienen como objetivo facilitar el estudio micro del ser humano que requería el poder, ya que para poder ejercer las distintas prácticas se tenía que tener una relación de saber y poder, es decir, se requería una relación que implica objeto-conocedor.

Foucault plantea que las prácticas disciplinarias no se limitan solo a las instituciones como la escuela o la cárcel, sino que se extienden a todos los aspectos de la vida social. Foucault identifica tres tipos de prácticas disciplinarias: la vigilancia, la normalización y el adiestramiento, todos con el fin de entrenar y moldear el comportamiento humano. Además, argumenta que, las prácticas disciplinarias contribuyen a la creación de sujetos obedientes y conformistas, que se ajustan a las normas impuestas por el poder.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, hay que entender que dentro de estas prácticas se encuentra otro concepto, que es el poder disciplinario, el cual es expresado por Foucault (2002) como:

Un poder que, en lugar de sacar y retirar, tiene como función principal la de “enderezar conductas”; o sin duda, de hacer esto para retirar mejor y sacar más. No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas. (p. 175)

Es decir, “el objetivo del PD es producir individuos capaces de generar riqueza” (Lynch & Mayo, 2019). Pero para que se desarrolle esta evolución de las prácticas disciplinarias, deben existir espacios donde este poder se pueda ejercer y ese espacio son las instituciones disciplinarias.

Por lo tanto, las instituciones disciplinarias en cierta forma eran espacio de sometimiento que buscaban una normalización de los individuos, ya que como pertenecientes a un grupo social, se tenían que regir por reglas, sometiendo su tiempo de vida en tiempo de producción, de utilidad, debido a que estas instituciones tenían espacios adecuados para todo tipo de

anomalía, localizaciones espaciales precisas, y esto tenía como consecuencia la actuación del desarrollo personal e individual.

En apariencia, esas instituciones están destinadas a ser monofuncionales: la escuela instruye, la fábrica produce, la prisión aplica una pena, el hospital cura; y en principio, no se ve por qué la escuela va a pedir al niño otra cosa que aprender, el hospital otra cosa que curarse, etc. (Foucault, 2016, p. 247)

Entonces, las instituciones disciplinarias al manejar el disciplinamiento, buscaban cortar la libertad a los individuos, ya sea su actuar o su pensar, ya que al definirla como lo define Foucault se está resaltando que en la sociedad existían ciertos tipos de superioridad sobre otros sujetos sumisos, sin dejar de mencionar la resistencia de los sujetos ante los castigos como otro concepto fundamental, porque como dice Foucault, "Donde hay poder, hay resistencia", es decir, el querer ser diferente y no estar sometido a estas prácticas disciplinarias, ya que el modelo de la prisión se estaba esparciendo por toda la sociedad, junto con las relaciones de poder que se vivía en la cotidianidad, es decir, en estas relaciones una persona o un grupo tenía la capacidad de ejercer control y tomar decisiones que afectan a otros que tienen menos poder y capacidad de influencia.

Según Michel Foucault, el castigo y las prácticas disciplinarias son dos formas distintas de control social, buscaban la unicidad del comportamiento humano dentro de cada institución disciplinaria. Estas dos formas se fueron desarrollando y priorizando a partir del avance de la sociedad, de las relaciones verticales. Además, tanto el castigo como las prácticas hacen alusión a un proceso de control social a través de la vigilancia y la regulación constante de los comportamientos y cuerpos individuales que es el disciplinamiento, llevado a cabo por instituciones como el sistema penitenciario, las escuelas, las fábricas, los hospitales, entre otros.

En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una "aptitud", una "capacidad" que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. (Foucault, 2002, p. 127).

Por lo tanto, Foucault sostiene que, este método de poder no solo influye en la conducta individual, sino que también al acortar su libertad tiene un impacto en la formación de la identidad y la subjetividad de las personas, creando una sociedad disciplinada y normalizada en la que se espera que todos se ajusten a ciertas normas y expectativas.

1.3 Concepto del Sistema penal

Para Foucault, el sistema penal es un elemento clave dentro de las estructuras sociales de poder que rigen nuestras vidas. Según este pensador francés, el sistema penal es una herramienta de poder utilizada por las élites para controlar y disciplinar a la sociedad en su conjunto. Es decir, el sistema penal no solo se enfoca en castigar a quienes transgreden las leyes, sino que también busca mantener el orden social y reforzar la autoridad del Estado, ya que este modelo de castigar se llegó a esparcir por todas las instituciones de la sociedad, es decir, la penalidad sigue toda una red de instituciones de control y vigilancia y esto lo hace mediante el sistema punitivo.

Foucault (2016) en su libro “La sociedad punitiva” en el proceso de la aceptabilidad de la prisión dentro de un proceso coercitivo, diferencia entre el sistema penal y el sistema punitivo:

Tenemos dos conjuntos: el conjunto penal, caracterizado por la rehabilitación y la sanción, la ley, y el conjunto punitivo, caracterizado por el sistema coercitivo penitenciario. El primero acarrea consigo cierta teoría de la infracción como acto de hostilidad hacia la sociedad; el segundo acarrea consigo la práctica del encierro. El primer conjunto se deduce, de una manera arqueológicamente correcta, de la institucionalización estatal de la justicia, en virtud del cual hay, desde la Edad Media, una práctica de la justicia ajustada al ejercicio del poder político soberano. El otro conjunto se forma en un movimiento de desarrollo, no del Estado mismo, sino del modo de producción capitalista. (p.139)

Por lo tanto, Foucault, entendía el sistema penal como un conjunto de leyes, de instituciones judiciales, de funcionarios judiciales, ya sean estos jueces, abogados, guardias penitenciarios, etc., los procesos de juzgamiento, de sentencia e imposición de penas para regular la justicia, es decir, la administración general de la justicia de un Estado. A través de

la resistencia a los comportamientos considerados "inapropiados", el sistema penal busca imponer una moralidad específica, es decir, no la moralidad en sí como principio del sistema penal, sino la moralidad propia de cada individuo y mediante ello controlar los espacios públicos. Pero ¿en dónde se concreta el proceso del sistema penal? En el sistema punitivo, donde se ejerce propiamente la pena, el castigo, donde se custodia y se encarga de la rehabilitación de los condenados.

Foucault describe tres lógicas de ejercicio del poder diferentes: la soberanía, la disciplina, la seguridad, y la referencia al Panóptico de Bentham le sirve para explicar el modelo de la disciplina, mientras que utiliza el suplicio para analizar la soberanía. (Racco, 2019, p. 7)

En otras palabras, desde la sociedad del siglo XVIII hasta el siglo XIX se han venido desarrollando varios tipos de sistema penal:

El primero se enfocaba en un sistema penal soberano, es decir, donde el castigo como la tortura o ejecución era público, visto como un espectáculo; en segundo lugar está el sistema penal disciplinario, donde se encuentra el sistema punitivo, el cual utilizaba el trabajo y la disciplina para llegar a una rehabilitación de los sujetos que el sistema penal, es decir, los jueces, la policía, los tribunales, los fiscales, etc., todos los miembros que se encarguen de impartir justicia en la sociedad, hayan sido identificados como culpables. Y, por último, está el sistema penal de seguridad, el cual se encarga de la prevención de los delitos, es decir, detectar a los sujetos peligrosos para la sociedad, para detenerlos que comentan algún suceso inapropiado que violen las normas establecidas dentro del Estado, para ello este sistema penal hacía uso de las tecnologías de vigilancia y control, por ejemplo, las cámaras de vigilancia o el panóptico que ya no pertenecía solo a la prisión.

Por lo tanto, la prisión llega a ser considerada como una fábrica de delincuentes y Foucault (2002) dice que "las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad; se puede muy bien extenderlas, multiplicarlas o tras formarlas, y la cantidad de crímenes y de criminales se mantiene estable, lo que es peor, aumenta" (p. 245), por la cuestión de ser juzgados y sentenciados a prisión por causar cierto desequilibrio en la sociedad por sus actos, y al estar marcados moralmente quedan de cierta manera fuera del grupo social. Foucault (1999) en

una entrevista trata de definir la prisión como un instrumento que debía actuar con precisión sobre los sujetos:

Vivimos en un sistema punitivo, y esto es lo que hay que cuestionar: La prisión, en sí misma, no es más que una parte del sistema penal, y el sistema penal no es más que una parte del sistema punitivo. (p. 164)

Es decir, Foucault afirmaba que la prisión no solo era un lugar físico de encierro, sino también un conjunto de prácticas y discursos que servían para vigilar, castigar y normalizar el comportamiento de los individuos y que “la prisión transforma el procedimiento punitivo de la justicia penal en técnica penitenciaria, en disciplina” (Morey, 2015, p. 69). Sin embargo, para Foucault era un instrumento que servía para seguir fomentando la delincuencia, la malicia de los sujetos que eran considerados como delincuentes, dañinos para la sociedad pero que eran formados con un fin último de utilidad, es decir, según Foucault “la prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes, a fin de cuentas, son útiles para el campo económico y para el campo político” (Foucault, 1999, p. 300).

Mediante el la vigilancia y control se buscaba la utilidad de los sujetos, y para ello dentro de la prisión hacían uso del panóptico que, según Foucault, el panóptico no sólo se aplicó en las cárceles, sino que también fue adoptado por otros tipos de instituciones sociales como hospitales y escuelas. En este sentido, la idea de la vigilancia constante y el control absoluto se extendió más allá de las prisiones, y se convirtió en un elemento fundamental de la sociedad moderna.

Por otro lado, hay que recalcar que los jueces desempeñan un papel fundamental dentro del sistema penitenciario. Aunque su influencia puede variar según la jurisdicción y el sistema legal específico, generalmente tienen las siguientes responsabilidades y funciones relacionadas con las prisiones: la aplicación de la ley, determinar la condena del sujeto, supervisión y ejecución de las penas y salvaguardar los derechos fundamentales.

Entonces el poder para Foucault, no está del todo centrado en un estado o gobierno, sino más bien está disperso por una gran cantidad de espacios de micropoder que están esparcidos dentro de la sociedad. El estado para Foucault, es aquella expresión de las estructuras de poder dentro de la sociedad, y no más bien una entidad excepcional que ejerce su superioridad sobre las personas.

Reconoce que el poder ha sido y sigue siendo la fuerza principal que estructura el orden social y describe también las profundas transformaciones que han experimentado las relaciones de poder desde la antigüedad hasta la actualidad. En la época clásica, el ejercicio del que domina el poder soberano, como la tortura y las ejecuciones públicas, eran los más normales y ese era el método por el cual recurrían las autoridades para asegurarse la sumisión y obediencia de los ciudadanos.

Foucault ha expuesto la jurisdicción como el ejercicio de conducir posibles conductas entre los individuos que cometen algún crimen dentro de la sociedad y dispone del campo que es el sistema penitenciario por el cual a través de técnicas como son: el disciplinamiento está organizada por una serie de métodos o formas que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo que garantizara la sujeción constante de sus fuerzas y les impone la relación de sumisión, por otro lado, también está la vigilancia, como aquel instrumento de poder que en el control de las tareas o en este caso dentro de las prisiones e incluso en la sociedad misma. Por ello estos dos métodos aseguran la obediencia y la presencia de poder en las relaciones entre los individuos.

Según Foucault, la disciplina y la vigilancia son los medios por los cuales las relaciones de poder existen y se perpetúan dentro de las estructuras sociales, ya que garantizan la obediencia de los sujetos, ya que la existencia del poder es central en las relaciones entre los individuos.

Esto le permitió articular cambios en la formación, el cuerpo, el gesto y el comportamiento de los sujetos que ocurrían en el nivel microfísica, así como transformaciones que ocurrían en otros niveles, como nueva organización del espacio, el tiempo y la actividad. La influencia del poder disciplinario se manifiesta en la nueva percepción funcional del cuerpo, en la formación de los espacios y tiempos continuos y analíticos que a su vez subyacen a la concepción progresiva del tiempo, al progreso histórico y lineal de la evolución. Y en practicar un nuevo arte de organizar y distribuir sujetos, aunando sus fuerzas para su máxima expresión, evitando peligrosas e innecesarias agregaciones y distribuciones.

Lo que Foucault llama la disciplina de las sociedades europeas desde el siglo XVIII se refiere a los ajustes cada vez más controlados, cada vez más racionales y económicos entre las actividades productivas, los recursos de comunicación y una serie de relaciones de poder; cada vez más obedientes.

Entonces, las disciplinas son aquellos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad" (Foucault, 2002, p. 141). Con el paso de los siglos XVIII y XIX, llegaron a ser modelos generales de dominación. En términos de Deleuze, es posible ver el planteamiento foucaultiano en las sociedades modernas, aquellas que pueden ser definidas como sociedades disciplinarias, entendiendo que, tal como lo propone Foucault:

La disciplina no puede identificarse con una institución ni con un aparato, precisamente porque es un tipo de poder, una tecnología, que atraviesa todo tipo de aparatos y de instituciones a fin de unirlos, prolongarlos, hacer que converjan, hacer que se manifiesten de una nueva manera (Deleuze, 1987, p. 12-54).

La existencia de la disciplina dentro de la sociedad permite pues fabricar cuerpos sometidos y dóciles; aumentando así la fuerza del cuerpo, ya que examina de forma minuciosa cada detalle de las cosas pequeñas y así detalla el cuerpo del sujeto para su control y manejo; por ello la disciplina, es dice Foucault, "una anatomía política de detalle" (Foucault, 2002, p.143).

En la sociedad disciplinaria, la influencia de la tecnología biopolítica es todavía parcial, porque la disciplina se desarrolla según una lógica relativamente cerrada, fija a los individuos dentro de las instituciones disciplinarias, pero no logra consumirlos adecuadamente en los ritmos de la práctica productiva y socialización de la producción; no llega a penetrar plenamente las conciencias y cuerpos individuales, ni a curarlos y organizarlos en su grado de actividad general. El poder se articula entonces como un control que se extiende a lo más profundo de la conciencia y del cuerpo de las personas, así como a la totalidad de las relaciones sociales.

CAPÍTULO 2

Foucault y las prácticas disciplinarias del sistema penal

2.1. El sufrimiento como justicia

La búsqueda de la justicia a lo largo de la historia, en especial en los siglos XVIII y XIX, ha sido constante en la sociedad. Desde lo legal hasta en el ámbito filosófico, se han propuesto diversas perspectivas sobre cómo lograr un equilibrio en la distribución de la justicia. Sin embargo, nos preguntamos ¿Si es el sufrimiento una forma legítima de imponer justicia?

Por ello, el sufrimiento como justicia, hace referencia a que el dolor y el castigo en sí son un método necesario para disciplinar a los individuos por los daños causados por acciones indebidas. Esta perspectiva se encuentra sustentada por el filósofo Foucault, el cual plantea la idea tradicional de la justicia retributiva y por ello propone un método basado en la disciplina y poder. Puesto que, la sociedad moderna ha desarrollado mecanismo de control social y disciplina que por medio de ello busca el crear sujetos dóciles y obedientes a la ley. Foucault (2002) hace mención que "la pena ha dejado de estar centrada en el suplicio como técnica de sufrimiento; ha tomado como objeto principal la pérdida de un bien o de un derecho" (p. 24).

Por otro lado, algunos juristas sostienen que el sufrimiento puede ser considerado como una forma de justicia cuando se aplica como consecuencia natural de las acciones cometidas por un individuo. Según esta perspectiva, si alguien causa daño o sufrimiento a otros, puede ser justo que experimente un sufrimiento similar como consecuencia de sus acciones. Esta idea se basa en el principio de "ojo por ojo", donde se busca una especie de equilibrio y compensación.

Sin embargo, este enfoque plantea varias preocupaciones éticas y prácticas. La idea de infligir sufrimiento como forma de justicia puede generar un ciclo interminable de venganza y violencia, donde cada acto de sufrimiento lleva a otro acto de sufrimiento, sin ofrecer una solución efectiva o duradera. Además, se plantea la pregunta de quién tiene la autoridad para determinar qué tipo de sufrimiento es proporcional o adecuado para ciertas acciones.

En general, la mayoría de los sistemas de justicia modernos se basan en principios de rehabilitación, resocialización y protección de la sociedad. Se busca reeducar a los infractores

y ayudarles a reintegrarse de manera positiva en la sociedad, en lugar de simplemente infligir sufrimiento como castigo. Estos enfoques se basan en la idea de que todas las personas tienen la capacidad de cambiar y reformarse, y que el objetivo principal debe ser buscar una solución justa y equitativa, más que simplemente generar sufrimiento adicional.

Algunos filósofos pueden argumentar que el sufrimiento puede ser una forma de justicia en determinadas circunstancias, es importante considerar los principios éticos y morales más amplios, así como los objetivos a largo plazo de un sistema de justicia equitativo y humano. La búsqueda de soluciones justas y duraderas a menudo involucra enfoques basados en la rehabilitación y la resocialización en lugar de simplemente infligir sufrimiento como forma de castigo.

El castigo es cambiante, lo que no significa mejorar o fortalecer, humanizar o racionalizar el castigo, como se suele decir, sino transformarse de acuerdo con los cambios dentro de la sociedad. La proposición parte de la afirmación de que existen numerosos elementos materiales y métodos que rodean y dominan el cuerpo humano, convirtiéndolo en objeto de conocimiento, arma, bastón, medio de comunicación y soporte de relaciones de poder y conocimiento (Álvarez.Villareal, 2006).

Foucault 2002 afirma que: "La justicia persigue al cuerpo más allá de todo sufrimiento posible" (p. 41). Por ello, plantea el estudio del castigo en el siglo XVI y califica a la tortura como una característica de esta forma de castigo. La tortura es un castigo corporal y debe cumplir tres requisitos. 1) Debe causar algo de dolor. Es decir, debe ser cuantitativa. 2) Dado que esta producción debe seguir las reglas, se aplican ciertos castigos según la gravedad de la infracción. 3) La tortura es parte de un ritual que marca a los criminales como víctimas de la tortura, asegurando que la justicia ha triunfado sobre el crimen (Foucault, 2002).

Este tipo de castigo se utiliza por varias razones, una de estas es que cuando los crímenes se perciben como cometidos directamente contra el monarca. Es decir, la persona que tiene el control y poder sobre la sociedad, porque la ley del soberano viene y es su lema, y si se quebranta, se quebranta el rey. La tortura, entonces, cumple una función jurídico-política porque es una venganza del soberano y restituye al soberano humillado. Otra razón es económica, según la cual se entiende la tortura en los sistemas de producción de los siglos XVI y XVII, donde la fuerza de trabajo, y por tanto el cuerpo humano, no tiene valor económico. Para Foucault, la tortura es parte de una práctica legítima porque ayuda para revelar la verdad, esto quiere decir que era utilizada en el sentido de que el acusado confiese

sus crímenes y así se corrobore la investigación judicial, pero muchos podían aceptar delitos que no cometieron por temor a la tortura o por no poder soportarla, entonces no siempre se obtenía “la verdad” con este método, pero se legitimaba el proceso judicial, la sentencia, y en última instancia el castigo, y con ello el ejerce poder.

Foucault menciona que el castigo a partir del siglo XVIII cambia con respecto a la pena que se imponía sobre el cuerpo del condenado, en espacios públicos, empieza a extinguirse. Se da entonces la desaparición del espectáculo punitivo pues la ejecución pública se percibe ahora como un foco en el que se restablece con más fuerza la violencia dentro de las prisiones sin que la sociedad esté enterada de cómo se está practicando el castigo dentro de estas instituciones (Foucault; 2002 p. 17).

Foucault hace mención a ciertas consecuencias con el ocultamiento del castigo, esto quiere decir, que el castigo pasó a ser encubierto mas no como una práctica a los ojos de la sociedad como parte del control, sino que la certeza del castigo se convierte en parte de la conciencia abstracta. La justicia comienza a encomendar la ejecución de las penas al dominio de la administración, y en el campo de la teoría penal, comienza a constatar que lo que busca la justicia mediante el castigo, la reforma y la corrección. Entonces, si bien el castigo sigue siendo el castigo corporal (encarcelamiento, trabajo forzado, mandato judicial, deportación, etc.), ese no es el propósito final del castigo sino más bien es el dejar de provocar tortura y sufrimiento a través del cuerpo, por otra parte, en vez de causarte tortura es mejor someterlo al encierro el cual está diseñado como un medio para privar a las personas de sus derechos y bienes (por ejemplo, la libertad). Ha evolucionado de un intolerable arte de sensacionalismo a una economía de derechos suspendidos (Santiago, 2017).

Las razones políticas y económicas de estos cambios incluyen el desarrollo de la producción, el aumento de la riqueza y el fortalecimiento de la evaluación legal y moral de las relaciones de propiedad. Esto se refleja en su intolerancia al crimen económico. Por ello, para establecer una economía de poderes punitivos igualmente distribuidos presentes en todas las partes de la organización social y reducir la tiranía del soberano.

Bajo estas dos premisas, además de la tortura, que aún no ha sido abolida, se proponen dos métodos para establecer el poder de la pena: el jurídico y el económico-político. Una es que se considera que los delincuentes violan el contrato social, lo que es un insulto para toda la comunidad. En este caso, no es el soberano quien logra la justicia, sino que la sociedad en su conjunto ejerce el derecho a defenderse de los culpables. El castigo se implementa como

una forma de reclasificar a las personas como sujetos de derecho, utilizando símbolos que brindan aceptación universal y certeza de que un delito será castigado.

El segundo enfoque ve el castigo no como una ejecución, sino como una forma coercitiva de hacer que las personas obedezcan y dejen marcas en sus cuerpos. Es un proyecto de la prisión y ejecutado por la administración. Entre estas tecnologías de poder predomina la segunda, que permite el castigo corporal junto con la prisión como soporte institucional (Carrasco, 2017).

Según Foucault, el objeto del castigo ya no es el cuerpo, sino el alma y que toda acción se castiga con pena, se determina y juzga no sólo el objeto jurídico, sino también las pasiones, los instintos y las desviaciones. Además, los componentes del delito (tipicidad, legalidad y culpabilidad) formulados por la teoría penal no son elementos valiosos en última instancia, pero están detrás de ellos. Entonces, las prácticas que son inaceptables en el discurso son anormales y no útiles en un sistema liberal de producción. El alma como objeto de la pena puede explicar el ingreso a campos penales como la psiquiatría, la criminología y la antropología criminal, ya que su función es brindar una base científica a la pena legal para juzgar tanto a las personas como a los delitos que cometieron, por ello se reemplaza la justicia punitiva por una nueva política del cuerpo.

En *Disciplina*, Foucault argumenta que el castigo en forma de entrenamiento institucionalizado y segregación en las prisiones se impone en última instancia en la sociedad moderna, en parte debido al surgimiento de un nuevo mecanismo de poder: que es la disciplina que existe en diversas instituciones a lo largo de la historia, principalmente en estructuras militares, pero se convirtió en una fórmula común de gobierno en los siglos XVII y XVIII, generando anatomía política. La disciplina es el método de control cuidadoso de las actividades corporales, de subyugación continua de las fuerzas corporales y de imposición de relaciones de obediencia y utilidad (Álvarez-Villareal, 2006).

Estos métodos constituyen una microfísica de poder discreta, permanente, inteligente, anónima, invisible y favorecen regímenes de entrenamiento punitivos (Foucault, 2019 p. 229). El poder en este sentido no sólo niega, suprime, esconde; pero al mismo tiempo, para Foucault, el poder crea la realidad, los objetos varios, la verdad-conciencia, adquiere conocimiento sobre los individuos y al mismo tiempo produce ciertos tipos de individuos.

Lo anterior explica por qué el sistema es una forma simplificada de sanción, ya que la estructura de las prisiones permite un control invisible e implica la presencia de funcionarios que realizan investigaciones constantemente.

Para Foucault, lejos de detener o reducir el crimen, las prisiones sobrevivieron y triunfaron como lugares de castigo. Eso es porque el sistema penitenciario no está diseñado para disuadir el crimen, está diseñado para segregar y disciplinar; no se trata de reprimir a los criminales, se trata de someterlos. En este contexto, Foucault argumenta que el sistema penal es una forma de controlar, en parte acomodar y en parte reprimir la desviación. (Benente, 2014)

Esto significa que los mecanismos de poder son absorbidos por otras esferas de la sociedad. La transformación del castigo en formas de castigo refleja la transformación del ejercicio del poder sobre el individuo en la sociedad en su conjunto. La transición del castigo físico al castigo mental, pasando así de la tortura física y pública a castigos más leves sobre el cuerpo, que intentan no infligir dolor físico, sino ejercer poder y control a través de otras formas donde se les pueda disciplinar a los individuos. El desplazamiento aparece no como un castigo humano, sino como una forma de normalizar y hacer productivo al individuo.

El castigo es una forma de imponer consecuencias negativas por una acción considerada incorrecta o contraria a las normas o reglas establecidas. Tradicionalmente, el castigo ha sido visto como una forma de generar sufrimiento o dolor en la persona que lo recibe, con la intención de disuadir o corregir su comportamiento.

Según Foucault, “el sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena” (Foucault, 2002, p. 19). Por eso, el sufrimiento causado por el castigo puede generar sentimientos negativos, como miedo, resentimiento o rabia, en la persona que lo recibe, es decir que no debe ser un método necesario para hacer cumplir la ley o disciplinar a las personas. Además, el castigo físico o emocional severo puede tener efectos perjudiciales en el bienestar y desarrollo de la persona, especialmente en el caso de los niños.

2.2 De la calle a la prisión

El castigo ha evolucionado a lo largo de toda la historia de la sociedad y Foucault se ha dedicado a estudiar minuciosamente esta evolución que fue una transformación total para la sociedad, para la convivencia entre los siglos XVIII y XIX. Para ello escribió su obra “Vigilar y

Castigar” donde analiza y estudia el sistema penal y la forma en que el poder se ejerce a través del castigo, mencionando que el castigo fue evolucionando a la par con la transformación del sistema penal, es decir, el castigo pasó por tres etapas: el castigo corporal, el castigo penitenciario y la vigilancia generalizada. Estas tres formas de castigo se fueron desarrollando primeramente en un contexto público, soberano, continuamente dentro del sistema punitivo, dentro de la prisión y finalmente en un contexto de disciplinamiento basado en la vigilancia constante y el control social, es decir, el castigo está presente en toda la sociedad, en todas las relaciones de poder de la cotidianidad.

Por lo que, el castigo para Foucault empieza en la Francia del siglo XVIII, donde se ejercía el castigo público o suplicio, es decir, los individuos que cometían delitos contra la sociedad eran castigados en una plaza pública, como un espectáculo para todos los sujetos presentes en ese momento. Los castigos se daban a través de torturas, ejecuciones, mutilaciones y la pena de muerte, es decir, esta etapa del castigo tenía formas muy diversas de sufrimiento físico dirigido hacia el cuerpo, ya que lo que se buscaba era marcar el cuerpo de los condenados, como una manera de arrepentimiento del delito cometido, pero el castigado moría durante la aplicación del castigo. Foucault (2002) menciona que:

Hay que concebir el suplicio, tal como está ritualizado aún en el siglo XVIII, como un operador político. Se inscribe lógicamente en un sistema punitivo, en el que el soberano, de manera directa o indirecta, pide, decide y hace ejecutar los castigos, en la medida en que es él quien, a través de la ley, ha sido alcanzado por el crimen.
(p. 51)

Es decir, el castigo público no era solo una herramienta para disuadir a otros de cometer delitos, sino que también servía como un mecanismo para reforzar la autoridad del poder soberano porque los cuerpos torturados y ejecutados en público eran una forma de demostrar el poder del Rey, que en ese entonces tenía la representación de su pueblo, por lo que él podía sentenciar y ejecutar los castigos y, por ende, mantener a la población controlada.

Así el suplicio era la manifestación del castigo, y el objeto, el cuerpo del delincuente, estableciéndose una relación íntima entre éste y aquel. El dolor que significa la

imposición del castigo, está directamente dirigido al cuerpo. El verdugo, representa así y, por ende, la realidad de dicho castigo. (Carrasco, 2017, p. 3)

En definitiva, Foucault consideraba que el castigo público del siglo XVIII era una herramienta de control social que reforzaba el poder del Estado y mantenía a la población en línea, pero que en última instancia no era efectivo en la prevención de delitos, ya que el castigo no solo tiene una función correctiva sino también preventiva, porque sirve como una amenaza para las personas que podrían estar pensando en cometer un delito. De esta forma, el castigo es visto como un medio para mantener el orden social y prevenir futuros delitos.

Además, la sociedad del siglo XVIII era profundamente desigual y jerarquizada, y las diferencias entre las clases se reflejaban también en la forma en que se aplicaba la justicia, mencionado que el que tenía el poder soberano era el Rey, y él era el que debía manejar el poder y control de la sociedad. o más bien, el respeto a sus normas dentro de su espacio. Sin embargo, el suplicio ya estaba siendo mal visto como una forma de castigo para sancionar o purgar de los individuos los delitos, la falla o la culpa, ya que esta forma de castigo estaba siendo irritable, intolerable por el hecho de que se estaba marcando un gobierno tirano, y esto estaba siendo como una violencia para la sociedad, por el hecho de que se estaban violando los derechos humanos de los individuos.

Foucault (2002) habla de esta indignación que estaba causando el suplicio en la sociedad mencionando que no se estaba respetando la humanidad del delincuente, por lo que plantea una necesidad de castigo, pero sin suplicio (p. 68), es decir, castigar de otro modo, alejándose de la sed de venganza hacia el delincuente y cólera del pueblo. Y en ese contexto el castigo se fue extinguiendo poco a poco como un espectáculo, como algo público, insertándose en un lugar más privado y cerrado, es decir, a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, surge el castigo penitenciario, la privación de la libertad.

Ante esto, Foucault (2002) afirma que:

La ejecución pública se percibe ahora como un foco en el que se reanima la violencia. El castigo tenderá, pues, a convertirse en la parte más oculta del proceso penal. Lo cual lleva consigo varias consecuencias: la de que abandona el dominio de la percepción casi cotidiana, para entrar en el de la conciencia abstracta; se pide su

eficacia a su fatalidad, no a su intensidad visible; es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable, lo que debe apartar del crimen; la mecánica ejemplar del castigo cambia sus engranajes. (p. 11-12)

Es decir, a comienzos del siglo XIX, las cosas cambiaron un poco en cuanto al castigo y la prisión. Durante este siglo ya se estaba planteando una reforma de las penas, penas que tenían que ajustarse a los delitos, a los ilegalismos, es decir, las penas tenían que ser más humanistas o menos dolorosas, resaltando que en este castigo penitenciario lo que se manipulaba ya no era el cuerpo sino más bien que se apuntaba a las emociones, a la parte mental de los individuos, y esto se realizaba mediante el disciplinamiento. La idea detrás de la prisión reformista era transformar y rehabilitar a los delincuentes en personas productivas y socialmente respetables, y para ello se crearon talleres en las cárceles donde los prisioneros podían trabajar y aprender un oficio.

A partir de ello Foucault (2002) habla de lo que entiende por reforma penal, señala:

Y la "reforma" propiamente dicha, tal como se formula en las teorías del derecho o tal como se esquematiza en los proyectos, es la prolongación política o filosófica de esta estrategia, con sus objetivos primeros: hacer del castigo y de la represión de los ilegalismos una función regular, coextensivo a la sociedad; no castigar menos, sino castigar mejor; castigar con una severidad atenuada quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad; introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social. (p. 76)

En otras palabras, la reforma, se implantó más por la sensibilidad que no se estaba tomando en cuenta cuando se castigaba a los individuos, es decir, tener una inclinación hacia la suavidad de las condenas, hacia una inclinación del manejo arbitrario del ejercicio de poder de castigar porque no se estaba dando una reparación social sino una economía del castigo, ya que los objetivos que seguía esta reforma penal era el hecho de implementar nuevos métodos para acoplar de mejora manera los castigos y por ende los efectos. "Fijar nuevos principios para regularizar, afinar, universalizar el arte de castigar. Homogeneizar su ejercicio. En suma, constituir una nueva economía y una nueva tecnología de poder de castigar"

(Foucault, 2002, p.83). Es decir, ejercer más el poder hacia una rehabilitación mediante el trabajo y la disciplina.

A partir de ello, se culmina con la última evolución que tuvo el castigo durante los siglos XVIII y XIX, que es la vigilancia generalizada, es decir, todas las personas permanecían observadas en todo momento, controladas rígidamente, con el fin de prevenir y detectar cualquier comportamiento o acción indebida dentro de la sociedad, esta vigilancia constante no tenía límites de espacios, ni de tiempos, ya que gracias al estudio minucioso de las ciencias humanas se puede tener controlada a la sociedad, ya sea en la casa, en el trabajo o cuando están por el centro de la ciudad, donde tiene mucha constancia las relaciones de poder, que resalta mucho para esta vigilancia ya que mediante las conversaciones o interacciones ya se está llevando una cierta información y por ende detener cualquier comportamiento inadecuado.

Foucault (2016) afirma que:

Lo que vemos aparecer en el siglo XIX es muy diferente: una discursividad que retoma lo cotidiano, lo individual, lo íntimo, lo corporal, lo sexual en cierto espacio definido por instancias de secuestro. La vida de los individuos siempre va a recorrerse y dominarse desde el punto de vista de la totalidad del tiempo. (p. 251)

En este proceso de vigilancia se lleva a cabo dos procesos: el de la visión y el de supervisión. El de visión hace alusión al uso del panóptico, pero no solo en la prisión, sino que el castigo disciplinario y la vigilancia generalizada ya se fue extendiendo hacia toda la sociedad, ya que, mediante el modelo del panóptico, ese método de vigilar a las personas, lo que están haciendo en cada momento, se puede evitar de cometer delitos, además por el simple hecho de estar vigilados a todo momento, ya crea una cierta incertidumbre de observación. Y la supervisión que hace alusión a un registro de observación documentada, que hace alusión al examen, Foucault (2002) hace mención que:

El examen combina técnicas de la jerarquía que vigile y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona. (p. 171)

Es decir, este registro que se lleva de los individuos será útil para mantener controlada a la sociedad, mediante una inspección minuciosa de todas las actividades que realicen no solo en el trabajo o en las instituciones disciplinarias, sino en toda la cotidianidad, y esto se deriva de cierta manera de la funcionalidad del panóptico, de la prisión, la manera en que se les clasificaba o distribuía a lugares específicos de disciplina porque se les mantenía plenamente vigilados en cada paso que daban.

Por lo tanto, Michel Foucault en su obra "Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión" (1975), trató directamente la transformación del castigo, pero analizó en profundidad la evolución del poder punitivo en la sociedad moderna, es decir en el siglo XVIII y XIX, desde la aplicación de las torturas y las ejecuciones públicas hasta el surgimiento de la vigilancia generalizada que fue implantada en la sociedad como forma dominante de control.

2.3 Reconstrucción de las estructuras de poder dentro del sistema penal y social.

Las estructuras de poder son un sistema que forma la sociedad de manera directa e indirecta. Es algo que está en nuestro lenguaje, en nuestra lógica construida socialmente, en nuestra forma de expresarnos, de ver o de pensar, que por defecto hace que algunas cosas sean "normas" que tienden a hacer la vida más fácil a las personas, que se ajustan a esas normas (lo que nosotros llamamos "privilegiados") y complican a los que no se conforman (lo que llamamos "oprimidos"). Además, provocan que muchas más personas pasen y acaten estas normas por falta de alternativas.

Una estructura de poder se puede comparar con la imagen de un iceberg, donde la punta es violencia visible (por ejemplo, violencia física o verbal), pero la parte más grande y menos visible de la estructura se esconde debajo, donde está el lenguaje, la lógica, la forma de ver, expresar o pensar que reproduce la violencia simbólica y estructural. Aunque este tipo de violencia se denomina simbólica, no es menos violenta, sino más oculta y menos reconocible, y afecta la vida de los oprimidos, como la salud mental, nuestras relaciones, etc.

Por ello cabe mencionar que, el sistema penitenciario abarca en general aspectos estructural-institucionales, y se excluyen del análisis interpersonal de los sujetos dentro de esas instituciones, que involucran aquellas situaciones en las que intervienen los internos en la funcionalidad del sistema penitenciario. En este marco, las necesarias relaciones interpersonales que se generan entre las personas que allí habitan es autoritario, el cual genera relaciones de poder. El sistema penitenciario es un medio de control social, por lo que,

el encarcelamiento ha presionado externamente; en la sociedad, la prevención general y el objetivo es que se verifique el comportamiento social.

La visión de Michel Foucault sobre el surgimiento de las prisiones parte de su obra *Vigilar y Castigar*. Por ello, en términos de sociedad disciplinaria, aquí es donde se encuentra la prisión como consecuencia del desarrollo de la potestad disciplinaria, es un sistema en el que se aplica el poder poniendo énfasis en el encierro como una forma de disciplinamiento. Foucault ve a Europa a fines del siglo XVIII y principios del XIX como el presente para crear una nueva sociedad, una sociedad disciplinada. Aunque la disciplina se está convirtiendo en la forma más amplia de dominación, anteriormente tenía una mecánica diferente de ejercicio de poder.

El nacimiento de la disciplina, el arte del cuerpo, forma un eslabón que hace más obediente a un mismo mecanismo cuánto más útil es, y viceversa"... "cuerpos" dóciles". Este poder es un "talento", una "habilidad" que se busca aumentar y se intercambia por otra escinde la energía, el poder que de ella pudiera resultar, y la transforma en una relación de estricta sumisión. Cuando la explotación económica separa el poder y el producto del trabajo, decimos que la disciplina en el cuerpo crea el vínculo compulsivo entre una actitud creciente, un dominio creciente (Foucault, 2002, p. 141).

Foucault analiza las prisiones, describe su historia y explica por qué las prisiones siguen siendo populares. Por ello, creía que las prisiones cumplían un propósito mayor que simplemente encarcelar a los criminales dentro de la prisión como una forma de esclavizar a todos los que pasan por ella, sometiéndose a la disciplina impuesta por la sociedad, manifestando ideas sobre cómo la élite de la sociedad domina y controla al resto de la sociedad a través del castigo y las prisiones, por ello creía que no ha habido avances sociales desde el Renacimiento, que solo ha habido en la tecnología para esclavizar aún más el espíritu humano (Nieva, 2014, p. 4)

Entonces, a partir de la historia del sistema penal francés, Foucault, interpreta los acontecimientos históricos que dieron paso a la dominación del espíritu humano a través de la vía penal, para explicar por qué el sistema penal se ha convertido en lo que actualmente

es y cómo se permite el control de las masas de la sociedad a través de este sistema penitenciario.

Hacia fines del siglo XVIII estallaron protestas contra las ejecuciones públicas, pero la tortura continuó. El público exigió castigo sin tortura, lo que llevó a la invención de la prisión. El encarcelamiento se convirtió en el castigo principal. La libertad es lo único que es igual para todos. Las multas dañan más a los pobres que a los ricos, pero el encarcelamiento era igualmente incómodo para todos incluso.

Consecuentemente, se da la evolución del poder penitenciario al poder disciplinario durante los siglos XVIII y XIX, donde Foucault (1999) menciona “que en el interior del sistema penal subsiste un sistema de castigo, sistema que es coextensivo a nuestra sociedad, y que se extiende al cuartel, al hospital, a la escuela, etc.” (p. 293).

Durante el siglo XIX, las estructuras de poder en el sistema penitenciario estaban dominadas por las autoridades gubernamentales y los guardias penitenciarios de las prisiones. Foucault (2016) afirma que “en las prisiones del siglo XIX las condiciones en que se encontraban los presos no eran peores que las de los obreros en materia de vivienda y subsistencia” (p. 180). Sin embargo, esta estructura de poder fracasó en su objetivo de proteger a la sociedad y de reformar a los delincuentes, es decir, “la economía moral del castigo, pensada como una forma de reformar a los reclusos, nunca funcionó verdaderamente, o bien lo hizo durante periodos cortos de tiempo y dentro de segmentos específicos del sistema” (Fernández, 2018, p. 5).

Por lo que, en el siglo XIX, el poder disciplinario se amplió y se hizo más sofisticado. La creación de las prisiones y la introducción de métodos de trabajo forzoso o la vigilancia constante ayudaron a controlar la población carcelaria y a reforzar la disciplina en la sociedad en general, ya que estas estructuras de poder que se manejaban en el sistema penitenciario comenzaron a influir en las relaciones de poder que se reforzaban en toda la cotidianidad.

En efecto, nada es más material, nada es más físico, más corporal que el ejercicio del poder. Creo que, desde el siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX, se creyó que la investidura del cuerpo por el poder debía ser intensa, pesada, constante, meticulosa. De ahí los tremendos regímenes disciplinarios que encontramos en las

escuelas, los hospitales, los cuarteles, los talleres, los complejos de viviendas sociales, los edificios, las familias. (Foucault, 2019, p. 170)

Por lo tanto, el sistema penal se convirtió en una herramienta fundamental de control, de dominación social, utilizada para mantener el orden y la disciplina en la sociedad, controlando el uso del tiempo. Es decir, se sacó provecho, cierta utilidad de la estructura del sistema penal para ejercer el poder en cada institución disciplinaria de la sociedad, un sistema general de vigilancia y encierro. Por ejemplo, en el ámbito de la educación, se establecieron sistemas disciplinarios rigurosos en las escuelas, en los que el castigo era una herramienta fundamental para mantener el orden y la disciplina de cada miembro del centro educativo.

Es el cuerpo de la sociedad el que, en el transcurso del siglo XIX, se convierte en el nuevo principio. Será ese cuerpo el que habrá de proteger, de una manera casi médica: en lugar de los rituales mediante los cuales se restauraba la integridad del cuerpo del monarca, van a aplicarse recetas, terapias como la eliminación de los enfermos, el control de los contagiosos, la exclusión de los delincuentes. (Foucault, 2019, p. 167)

A lo largo de sus investigaciones y estudios, Foucault desarrolló una serie de conceptos y teorías que se pueden entender como una reconstrucción del poder, en la medida en que indagaban en formas de poder anteriores, es decir, esta reconstrucción ya se dio con:

Una nueva óptica, que hace referencia al órgano de vigilancia generalizada y constante, una nueva mecánica, que hace referencia a la introducción de toda una disciplina de la vida, del tiempo, de las energías; y una nueva fisiología, que hace referencia a una definición de las normas, exclusión y rechazo de lo que no se conforma a ellas. (Foucault, 2016, p. 300)

Uno de los conceptos más influyentes de Foucault es el de "dispositivo", que puede entenderse como una red compleja de relaciones de poder, que involucran tanto a personas como a objetos, discursos, instituciones, conocimientos, prácticas, etc. Los dispositivos son,

según Foucault (2002), la forma en que el poder se organiza y se ejerce en la sociedad mediante la utilización de “algunos de los mecanismos carcelarios: sociedades de patronato, obras de moralización” (p. 278), etc., y su análisis permite entender cómo se construyen y mantienen las relaciones de poder. Otro de los conceptos clave en la teoría foucaultiana del poder es el de "microfísica del poder", que se refiere a cómo el poder opera a nivel local, cotidiano, en las relaciones interpersonales y en la vida ordinaria.

En este sentido, la reconstrucción del poder en Foucault se basa en la afirmación de que el poder no es una entidad abstracta y unidireccional, sino que se ejerce a través de una multiplicidad de relaciones de poder que se establecen en la vida social, por lo que Foucault (2019) afirma:

Que las relaciones de poder están imbricadas con otros tipos de relación (de producción, de alianza, de familia, de sexualidad) en las que cumplen un papel a la vez condicionante y condicionado. Que las relaciones de poder “sirven”, en efecto, pero no porque estén “al servicio” de un interés económico postulado como primitivo, sino porque se las puede utilizar en estrategias y, Que no hay relaciones de poder sin resistencias; que estas son más reales y eficaces por el hecho de formarse en el lugar mismo donde se ejercen dichas relaciones; la resistencia al poder no tiene que proceder de otra parte para ser real, pero tampoco está atrapada porque es la compatriota del poder. (p. 58-59)

En definitiva, Foucault argumenta que el poder no es algo que se posea o se ejerza de manera directa, sino que es una estructura que atraviesa todos los niveles de la sociedad. También que, el poder se manifiesta en todas las relaciones sociales, en todas las instituciones y en todas las prácticas culturales y que, las relaciones de poder no se limitan a las grandes estructuras económicas y políticas, sino que también se encuentran en nuestras interacciones cotidianas.

CAPÍTULO 3

Las formas de disciplinamiento social y las tecnologías del poder en la sociedad de los siglos XVIII Y XIX

3.1 Óptica de la evolución de las prácticas disciplinarias

La evolución de las prácticas disciplinarias en los siglos XVIII y XIX fueron tan significativas por lo que, en siglos anteriores a este, las prácticas disciplinarias son métodos para mantener el orden social por lo que para cumplir con el orden social se empleaban a los individuos castigos muy violentos. Por ellos, en los siglos ya mencionados fueron testigos de una notable evolución en las prácticas disciplinarias, pasando de un enfoque basado en el castigo físico a uno centrado en la reforma moral y la rehabilitación, con el surgimiento de la prisión. Este cambio reflejó las transformaciones sociales y culturales de la época, donde se buscaba fomentar una visión más humanitaria para disciplinar y el control social.

Las prácticas disciplinarias hay que entenderlas como aquellas estrategias y acciones para el control social, el orden y la disciplina dentro del mismo, así mismo promover la conducta correcta y enseñar para que no comentan ningún comportamiento inadecuado en diferentes instituciones como son: las prisiones, los hospitales, las fábricas, las escuelas entre otras las cuales están dentro de la sociedad.

Foucault argumenta que los métodos de castigo en los siglos XVIII y XIX, se centraban en la exhibición pública del sufrimiento y aquella tortura física también como una forma de ejercer poder y disciplinar a los sujetos, alguna de estas prácticas de disciplinamiento son una forma de castigo los cuales eran: la tortura, ejecución pública, la mutilación, la ahorca entre otras formas brutales de ejercer poder sobre el cuerpo del individuo. Estas prácticas disciplinarias eran visibles y violentas, puesto que su objetivo principal era el infundir miedo y que a través de esto se disciplinará a las personas conjuntamente ayudaba a mantener el orden social.

Entonces hay que entender que la evolución que tuvo las prácticas disciplinarias, Foucault lo analizó como dentro de las tres instituciones que existían en los siglos XVIII y XIX, , como ya hemos mencionado anteriormente utilizando serie de técnicas y dispositivos para normalizar y controlar el comportamiento de los sujetos. Estas prácticas disciplinarias tienen como objetivo el establecer un régimen de vigilancia y normalización que convierte a los individuos

en sujetos dóciles. Por ello hay que entender que en los siglos XVIII y XIX la manera de disciplinar y buscar justicia ante la ley, a los individuos se les castigaba o produce cierto dolor en su cuerpo según Foucault era sobre el cuerpo de las personas, es decir:

La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una “aptitud”, una “capacidad” que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta económica separa la fuerza y el producto del trabajo, digamos que la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre aptitud aumentada y una dominación acrecentada. (Foucault, 2002, p. 83)

Foucault analiza el cómo la manera de disciplinar a los sujetos a través del cuerpo ha ido transformándose y cambiando de acuerdo han pasado los siglos, ya que el imponer el poder sobre el cuerpo eran aquellas formas brutales de castigo que se ejercía en la sociedad moderna. Estas formas de disciplinar han evolucionado en las instituciones de acuerdo al contexto y la institución que se encuentre.

Sin embargo, a medida que la sociedad moderna avanzó con el paso del tiempo, fueron surgiendo nuevos métodos de disciplinar que se centran menos en la violencia física y más en el control social, la normalización de los individuos. Por lo que estas técnicas, eran más sutiles y no eran ejercidas más a la vista de la sociedad, estas están basadas en el concepto de vigilancia constante y la regulación minuciosa de los comportamientos de los sujetos. Con la consolidación de las instituciones modernas, y el transformar los métodos de castigo dan paso al surgimiento de nuevas instituciones para poder disciplinar a los sujetos como son: las prisiones, los hospitales, las escuelas, las fábricas entre otras; estas dieron paso a nuevas técnicas disciplinarias.

Además, para dar cuenta cómo ha ido evolucionando las prácticas disciplinarias hay que analizar las instituciones mencionadas anteriormente de acuerdo con Foucault para ver su evolución y como el ejercicio de poder sobre el cuerpo del sujeto para su disciplinamiento ha cambiado drásticamente. Estas instituciones operan con una visión panóptica en cuanto tales

instituciones su manera de control con la constante vigilancia en la busca de la corrección de hábitos y conductas.

Para Foucault las prisiones desde su nacimiento, es la intersección de destinos desafortunados y de la ley, un lugar de encuentro del sujeto y de la verdad. Entonces, son aquellas instituciones que ejercen un control y una disciplina sobre los cuerpos y la mente de los individuos que se encuentran encarcelados. Foucault, ve la prisión como un mecanismo de poder utilizado para mantener el orden social y controlar a los que son considerados desviados o delincuentes según las normas establecidas (Foucault, 2002, p.119).

Por ello, la prisión tiene como fin único el tomar al delincuente no para infligir dolor o tortura en su cuerpo sino más bien para que tome conciencia del acto que cometió, es Foucault menciona que como la guillotina quita la vida, del mismo modo la prisión quita la libertad a los sujetos:

No se trata de un artefacto de privación de libertad que aflora como resultado una larga búsqueda por parte del estado de derecho, sino que nace como una reorganización de micropoderes presentes con antelación en diferentes capas de la sociedad. (...) en efecto, los cuerpos, son excluidos de la vida social para ser integrados en un dispositivo de encierro que, luego de someterlos a una serie de mecanismos (vigilancia, sanción normalizadora y examen), los libera con el propósito de volver más tarde a capturarlos nuevamente en su red disciplinaria. De esa manera, la prisión cumple un rol positivo para la sociedad capitalista; realiza una tarea provechosa desde la perspectiva de la legitimación que exige el sistema imperante. (Castro, 2004, p. 122)

Además, Foucault destaca cómo las prisiones utilizan diversas técnicas y prácticas disciplinarias para controlar a los reclusos. Estos métodos incluyen la supervisión constante, el control físico, la imposición de rutinas y horarios, la clasificación y jerarquía de los individuos, etc. Estas prácticas disciplinarias están destinadas a regular y controlar la conducta de los reclusos, convirtiéndolos en sujetos dóciles.

Seguidamente, otra de las instituciones mencionadas por Foucault en su obra *Vigilar y Castigar* son los hospitales, aquí lo que se manifiesta es la relación de médico y su paciente, “el examen” que expresa es sobre el cambio del médico en la historia francesa. Es decir, que el médico ha llegado a un peldaño, sobre todo en la jerarquía social en la que reside el sujeto responsable del cuidado del “paciente”. La mencionada jerarquía reside en el hospital, institución que centraliza la atención de los pacientes "examinados" por los médicos: "Uno de los prerrequisitos necesarios para una epistemología médica flexible a fines del siglo XVIII fue la organización del hospital como herramienta de investigación. La ceremonia de visita es su forma más visible" (Foucault, 2002, p. 113).

De acuerdo a las funciones del médico dentro del hospital se podría decir que el médico va a hacer el control o visita al paciente más seguido para el constante seguimiento y examinación del mismo; también este posee mayor intervención dentro del hospital asumiendo nuevas responsabilidades de guiar la institución hospitalaria. La función del médico puede variar de acuerdo a su contexto y el ámbito que esté presente, por lo general el médico se dedica a la prevención, diagnóstico, tratamiento y cuidado, por ello de acuerdo al análisis que se está tratando este cumple con la función de observar, examinar y clasificar. Por lo tanto, lo que hacen los médicos en su práctica profesional es realizar exámenes una y otra vez, más rápidos, más planificados y aprovechar al máximo el espacio del hospital, es decir, el objetivo del médico es aprovechar el espacio, es decir que el médico puede adquirir un espacio en la institución que se sustenta de acuerdo a la función que desarrolle, el cual Foucault (2002) desarrolla:

La inspección de otro tiempo, discontinua y rápida, se ha transformado en una observación regular que pone al enfermo en una situación de examen casi perpetuo. Con dos consecuencias: en la jerarquía interna, el médico, elemento hasta ahora externo, comienza a adquirir preeminencia sobre el personal religioso, y se empieza a confiarle un papel determinado pero subordinado en la técnica del examen. Aparece entonces la categoría de “enfermero”. (p. 113)

Ahora bien, la clasificación de los enfermeros como médicos que atienden a los pacientes, por definición, se asume que los “expertos” utilizan un espacio físico para el control del paciente, como una prisión cuando tiene una celda donde está el delincuente, es un hospital:

El hospital-edificio es en sí mismo un 'instrumento de acción médica', en el cual los enfermos están apropiadamente separados a fin de facilitar su observación minuciosa y así ajustar mejor los cuidados; la forma de las construcciones debe tanto impedir los contagios por esta metódica separación de los enfermos, como facilitar las prácticas de permanente vigilancia y registro del avance de la enfermedad. (Pineda, 2008)

Para comprender la relevancia de esta institución en el ámbito disciplinar, Foucault sostiene que el médico en el quehacer profesional: en el hospital, confronta su formación profesional con las enfermedades del paciente, valorando su estado físico y psicológico del mismo, para su diagnóstico. Es decir que la disciplina médica está en una constante examinación del otro sujeto (paciente o enfermo), en el mayor ámbito posible. En primer lugar, cuerpo y conciencia, luego valoración médica y finalmente para dar paso al resultado del proceso, es decir, el diagnóstico que podría ser denominado como "sentencia", por ello se podría decir que es el médico-juez el que sentencia un diagnóstico (Herrera Urizar, 2019).

Por otro lado, tenemos a otra de las instituciones que Foucault analizó el cual es la escuela. Esta institución es relevante analizarla para comprender la evolución que tuvieron las prácticas disciplinarias en los siglos XVIII y XIX. La escuela desempeña un papel fundamental dentro de las prácticas disciplinarias y el control de los individuos en la sociedad moderna.

En la escuela, (se) crea un verdadero y constante intercambio de saberes: garantiza el paso de los conocimientos del maestro al discípulo, pero toma del discípulo un saber reservado y destinado al maestro. La escuela pasa a ser el lugar de elaboración de la pedagogía (...) la época de la escuela "examinadora" ha marcado el comienzo de una pedagogía que funciona como ciencia. (Foucault, 2002, p. 114)

Foucault sostiene que la escuela es el espacio donde se aplican diversas técnicas disciplinarias para moldear y normalizar el comportamiento de los estudiantes. Puesto que, estas establecen un sistema de vigilancia constante sobre los estudiantes. Los docentes y directivos son los que supervisan y controlan el comportamiento de los estudiantes en el aula, los pasillos y diferentes espacios de la institución.

El sometimiento a 'observación prolonga naturalmente una justicia invadida por los métodos disciplinarios y los procedimientos de examen. ¿Puede extrañar que la prisión celular con sus cronologías ritmadas, su trabajo obligatorio, sus instancias de vigilancia y de notación, con sus maestros de normalidad, que relevan y multiplican las funciones del juez, se haya convertido en el instrumento moderno de la penalidad? ¿Puede extrañar que la prisión se asemeje a las fábricas, a las escuelas, a los cuarteles, a los hospitales, todos los cuales se asemejan a las prisiones? (Foucault, 2002, p. 128)

Su análisis busca resaltar cómo la escuela, a través de diversas técnicas y prácticas disciplinarias, contribuyen a la normalización y el control de los estudiantes, moldeando sus comportamientos, actitudes y conocimientos de acuerdo a las normas y valores de la sociedad.

Las prácticas disciplinarias dentro de las prisiones, hospitales y escuelas han evolucionado con el pasar de los siglos. Foucault señala que las formas brutales de castigo en las prisiones se han transformado en técnicas más sutiles de control y vigilancia. Los hospitales han pasado de enclaves aislados de enfermedad a instituciones que clasifican y normalizan los cuerpos y las enfermedades. Y finalmente las escuelas han aportado sistemas de vigilancia, jerarquización y control del comportamiento de los estudiantes. En general, estas instituciones han desarrollado prácticas disciplinarias más sofisticadas y normalizadoras, enfocadas en el control de la sociedad.

3.2 Microfísica del poder en la sociedad del siglo XVIII y XIX

La microfísica del poder y la categoría de castigo de Michel Foucault en los siglos XVIII y XIX están muy relacionadas. En su análisis, Foucault examina cómo el poder se ejerce a nivel microscópico, un análisis meticuloso, en los detalles de la vida diaria de las personas, en lugar de a través de instituciones y leyes. En este sentido, la categoría de castigo se convierte en una herramienta crucial para el ejercicio del poder. Foucault muestra cómo la forma en que se castiga a las personas, tanto en el ámbito institucional como en la vida diaria, es una forma de regular sus comportamientos y establecer ciertas normas y valores.

En el siglo XVIII, la microfísica del poder se manifestó principalmente a través de las instituciones disciplinarias, como las escuelas, las fábricas, los hospitales y las prisiones. Estas instituciones se enfocaron en controlar y regular el comportamiento humano, utilizando técnicas de observación y vigilancia. Asimismo, se dio paso a la creación de una serie de normativas y reglamentos que establecían comportamientos y prácticas específicas que debían seguirse en la sociedad. Estas normas incluían reglas de etiqueta, modales y maneras de vestir, que restringían el comportamiento individual en espacios o estructuras del control del orden social.

Pero en el siglo XIX, estas prácticas se volvieron más complejas porque estaban dirigidas a la productividad de los sujetos, más no al castigo corporal; y las técnicas de supervisión y control estaban destinadas a reducir el tiempo libre de los trabajadores. Estas prácticas se extendieron a diferentes áreas de la sociedad y se convirtieron en una parte fundamental de la forma en que el poder de castigar se ejerce en la sociedad moderna, es decir, "la red de relaciones de poder forma un tejido que atraviesa los aparatos y las instituciones, sin localizarse exactamente en ellas. El poder está en todas partes, viene de todas partes" (Olmedo Llorente, 1988, p. 146).

Foucault escribió un libro propiamente para analizar el ejercicio del poder, y su relación plenamente con el castigo como una herramienta para producir el poder disciplinario, analizar los extremos que tenía esta categoría de poder en la sociedad. El libro "Microfísica del poder" de Michel Foucault representa un cambio en la forma en que se entiende el poder, alejándose de la idea tradicional de que se trata de una relación exclusivamente vertical entre los gobernantes y los gobernados. "Del mismo modo, habría que saber bien hasta donde se ejerce el poder, mediante qué conexiones y hasta qué instancias a menudo ínfimas, de jerarquía, de control, de vigilancia, de prohibición, de coacción" (Foucault, 2019, p. 137).

En la obra "Microfísica del poder", Foucault analiza la relación entre poder y castigo, que fue un tema central en su obra anterior "Vigilar y castigar". En el siglo XVIII y XIX, el castigo era un instrumento público para mantener el orden social y disuadir a los delincuentes. Sin embargo, Foucault argumenta que el castigo no era solo una forma de mantenimiento del orden, sino una herramienta de producción de poder. Además, "se trata de afinar la teoría como una caja de herramientas para captar cómo funciona la red del poder, que disciplina los cuerpos sin represión, sin violencia" (Castro, 2019).

La relación entre poder y castigo en la obra de Foucault es fundamental para comprender cómo se construye el poder en nuestras sociedades actuales. La normalización y la medicalización se han extendido a todos los ámbitos de la vida y el poder ya no se ejerce sólo por medio de las instituciones y regulaciones, sino también por medio de nuestros cuerpos y subjetividades, es decir, “un poder que no está solo en las instancias superiores de la censura, sino que se hunde de manera muy profunda, muy sutil en toda la red de la sociedad” (Foucault, 2019, p. 131)

Para Michel Foucault, la microfísica del poder es un término que describe las formas de poder que tienen lugar en las relaciones sociales a nivel cotidiano y de manera difusa. En lugar de concebir el poder como algo que se ejerce exclusivamente a través de las instituciones oficiales del Estado, como la policía o las fuerzas armadas. Foucault (2001) menciona que, la microfísica de poder no es el análisis global de las formas de poder, sino dice que la microfísica del poder:

Se trata de captar el poder en sus extremos, en sus últimos lineamientos, donde se vuelve capilar; es decir: tomar el poder en sus formas y sus instituciones más regionales, más locales, sobre todo donde ese poder, al desbordar las reglas del derecho que lo organizan y lo delimitan, se prolonga, por consiguiente, más allá de ellas, se inviste de unas instituciones, cobra cuerpo en unas técnicas y se da instrumentos materiales de intervención, eventualmente incluso violentos. (p. 36)

Para comprender más el funcionamiento de la microfísica de poder dentro de la sociedad, Deleuze analiza el pensamiento de Foucault con relación al poder y al castigo, por ello extrae cinco postulados que estaban presentes en los discursos tradicionales del poder, y que Foucault los replantea.

De acuerdo al primer postulado, que es el de la propiedad, Foucault señala que el poder no es una propiedad, sino que es una estrategia:

Se ejerce más que se posee, no es el privilegio adquirido o conservado de la clase dominante, sino el efecto del conjunto de sus posiciones estratégicas. En resumen, el

poder carece de homogeneidad, pero se define por las singularidades, los puntos singulares por los que pasa. (Deleuze, 2015, p. 51)

En tal sentido, sus efectos no son atribuibles a una apropiación sino a ciertos dispositivos que le permiten funcionar plenamente y de eso se encarga la microfísica porque para Foucault el poder es una relación entre sujetos y puede manifestarse a través de una variedad de técnicas y estrategias, incluyendo la disciplina, la vigilancia y la normatividad. Por eso, el poder es más bien un complejo de relaciones de poder que se extienden a cada rincón de la sociedad, dentro de cada espacio de la cotidianidad.

El segundo postulado hace referencia a la localización del poder. En este postulado para Deleuze, Estado y poder representan lo mismo, pero para Foucault el poder no es el poder de Estado, sino que, el Estado “aparece como un efecto de conjunto o una resultante de una multiplicidad de engranajes y de núcleos que se sitúan a un nivel completamente distinto, y que constituyen de por sí una «microfísica del poder»” (Deleuze, 2015, p. 51). Porque el ejercicio del poder se encuentra en todas las relaciones de poder, entre el que sabe y el que no sabe, en la escuela, entre maestros y alumnos, entre obreros y jefes, en una familia, es decir, en todo el entramado del cuerpo social. Es decir, “no hay que buscar el poder en un punto central, en un foco único” (Olmedo Llorente, 1988, p. 149). Ante esto, Deleuze da dos significados a la palabra local: que el poder local nunca es global y que el poder no es local o localizable, ya que es completamente difuso dentro de la sociedad disciplinaria.

El tercer postulado, corresponde a la subordinación, que tiene como centro las relaciones de poder nuevamente, donde:

Foucault sostiene que las relaciones de poder son inherentes a otras formas de relacionarse como son por razones económicas, políticas, religiosas, etc. Este tipo de relaciones son el efecto de las asimetrías entre los sujetos en todas las rejillas de la sociedad. (Vásquez Rocca, 2012)

Es decir, este postulado fórmula que el poder siempre estará vinculado con relaciones duales, donde el castigador ejerce su poder sobre el castigado mediante las instituciones disciplinarias del Estado, con el fin de alcanzar un modo de producción.

Por lo tanto, el poder llega a producir una cierta realidad, un cierto modelo de individuo, adquiere conocimiento de los sujetos de la sociedad y aquí se genera la relación poder-saber existente, siendo dependientes la una de la otra, sin dejar de lado que, “el poder no se reduce a una funcionalidad económica, sino que es directamente productivo” (Olmedo Llorente, 1988, p. 150), porque en vez de apuntar a la riqueza del sujeto, se inclinaba hacia la explotación de su cuerpo, de su subjetividad basado en el incremento de sus fuerzas, de su trabajo y sobre todo de su tiempo, ya que el poder de castigar se ejercía sobre los cuerpos y las almas internamente, en función de las relaciones de producción y las fuerzas productivas.

El cuarto postulado corresponde al modo de acción, donde el poder no es visto como una manera de represión o dominación, sino que para Foucault el accionar del poder es una producción ya sea de realidad o de verdad. De ahí la relación poder-saber, porque mediante el ejercicio del poder se va conociendo cómo actúa el ser humano, esto con la engendración de las ciencias humanas. En cuanto a esto, Foucault plantea una tesis que es la siguiente:

Las ciencias humanas tienen su matriz en la modalidad panóptica del poder, en los procedimientos de vigilancia y registro de los individuos, en la mecánica de las sujeciones (ejercidas por las disciplinas), en mecanismos de poder, que se han incardinado en los cuerpos, en los gestos, en los comportamientos; en fin, en la sociedad de normalización (Olmedo Llorente, 1988, p. 169).

Por lo tanto, para Foucault, existe la relación poder-saber, ya que están intrínsecamente ligados. Es decir, el poder no es simplemente una entidad o institución que actúa sobre las sociedades; el poder se genera y se reproduce a través del conocimiento y los discursos que son aceptados y difundidos por la sociedad, es decir, el poder no es solo visible en las acciones del estado, sino que también existe en las relaciones sociales y la forma en que las personas piensan y se comportan. En otras palabras, el poder produce y moldea el saber, mientras que el saber sostiene y justifica el poder.

Y el último postulado hace referencia a la legalidad. A la ley que, según Deleuze, la ley toma varios horizontes para gestionar los ilegalismos, o distribuirlos de una nueva forma, ya sea por dominio, por injusticia, por privilegio o por compensación, etc., Ante esto, Deleuze (2015) señala que “uno de los temas más profundos del libro de Foucault consiste en sustituir esta

oposición demasiado simple ley ilegalidad por una correlación más sutil ilegalismos-leyes. La ley siempre es una composición de ilegalismos que ella diferencia al formalizarlos” (p. 55).

En este postulado Foucault hace referencia a justicia, mencionado que los ilegalismos son “parte del ejercicio del poder” (Olmedo Llorente, 1988, p. 151), el dar libertad a unos, pero ejercer más presión sobre otros, aplicar cierto grado de utilidad a cada grupo y castigar a otros. Los ilegalismos, por tanto, pueden ser entendidos como formas de desviación que desafían y desobedecen las normas establecidas, incluyendo las leyes y regulaciones. Los ilegalismos en ciertos casos pueden servir como formas de resistencia y subversión al poder normativo, así como también pueden ser castigados y reprimidos por las instituciones del poder.

Foucault muestra que la ley no es ni un estado de paz ni el resultado de una guerra ganada: es la guerra, la estrategia de esa guerra en acto, de la misma manera que el poder no es una propiedad adquirida de la clase dominante, sino un ejercicio actual de su estrategia. (Deleuze, 2015, p. 56)

Además, la evolución de la microfísica del poder en los siglos XVIII y XIX deriva varias categorías, incluye, las siguientes: El Poder disciplinario, que se refiere a las formas en que operaba el poder dentro de instituciones específicas, como escuelas, hospitales y prisiones. Implica la observación, vigilancia y control de las personas dentro de estas instituciones. Por otro lado, se encuentra la Gubernamentalidad que se refiere a las formas en que el poder opera a través de la gestión de las poblaciones y la regulación de su comportamiento, a través de una gama de prácticas tales como leyes, políticas y normas sociales.

Y finalmente, están las Tecnologías del poder que hace referencia al desarrollo de diversas tecnologías (por ejemplo, cámaras de vigilancia, bases de datos y algoritmos) que permiten el ejercicio del poder de formas nuevas y más eficientes, es decir, se enfoca en los dispositivos y estrategias utilizados para construir y mantener el poder y puede manifestarse en diferentes formas, como el control de la información, la manipulación mediática o la creación de instituciones que refuercen el poder hegemónico.

Estas categorías reflejan las formas en que el poder evolucionó durante este período de tiempo, a medida que surgían nuevas formas de organización social y gobierno y nuevas innovaciones tecnológicas estaban disponibles. “Se trata de una microfísica del poder, de un

poder capilar, reticular, microscópico, local, regional. Se concibe el poder en términos de lucha, de enfrentamiento, de guerra, de combate y de estrategia". (Olmedo Llorente, 1988, p. 151).

Ante esto, dentro de la microfísica de poder, el castigo se entiende como una herramienta del poder disciplinario, para establecer normas y regular el comportamiento de las personas, bajo la amenaza de ser vigilados y castigados en caso de desviación, contribuyendo a la reproducción de estructuras de poder a través de cada acción cotidiana. Por ello el castigo se manifiesta a través de diferentes mecanismos de control y disciplinamiento, ya sea operaciones a nivel individual o social porque el castigo es fundamental para mantener un orden social.

Este orden social, se evidencia mediante, ya sea mecanismos vigilancia y disciplina, exclusión y marginación, control de los cuerpos y la sexualidad, sanciones punitivas, esto con el fin de observar y controlar los movimientos y comportamientos de los individuos. Porque el poder de castigar no se limita solo a una institución, se expande por todas las relaciones sociales cotidianas, y se utilizan prácticas disciplinarias para mantener el control y la disciplina dentro de la sociedad.

Algunas de estas prácticas pueden ser la reglamentación, ya que se establecen normas o procedimientos que los sujetos deben seguir y respetar, caso contrario esta práctica puede conllevar a la aplicación de castigos o sanciones. Otra práctica es la jerarquización dentro de las instituciones disciplinarias, la clasificación y la diferenciación que se establece en función de ciertos criterios establecidos por cada institución, mencionando que la clasificación sirve como un mecanismo de control. En algunas instituciones disciplinarias, se puede recurrir al castigo físico o psicológico como método de disciplina. Esto puede incluir golpes, humillaciones, insultos, aislamiento, entre otros, por ejemplo, en la familia o las fábricas, con el fin de mantener un orden social y un disciplinamiento individual internalizado.

3.3 Tecnologías de poder y control

Las tecnologías de poder de Michel Foucault se refieren a los mecanismos y estrategias mediante las cuales el poder se ejerce y se produce en una sociedad. Foucault desarrolla el poder como algo que no es concebido como una entidad o posesión que algunas personas tienen sobre otros de manera permanente y unidireccional. En lugar de ello, se considera

como una red de relaciones y prácticas que atraviesa la sociedad y están presentes en todas las interacciones humanas.

En el siglo XVIII, Foucault identificó una serie de tecnologías de poder que se utilizaron para ejercer el control sobre los individuos y por medio de estos regular su comportamiento, aquellas tecnologías de poder eran múltiples y estaban interrelacionadas entre sí, y su objetivo principal era disciplinar y normalizar la población. Además, hace referencia que son mecanismos, estrategias e instrumentos utilizados para ejercer y mantener el poder en una sociedad determinada, estas son aquellas herramientas y técnicas que permiten a quienes están en posición de poder controlar y regular el comportamiento, las acciones y las relaciones de las personas dentro de la sociedad.

Una de las tecnologías de poder que surgió en el siglo XVIII, fue introducida por un filósofo británico Jeremy Bentham en dicho siglo, este diseñó un modelo arquitectónico para una prisión, que se convirtió en una metáfora ampliamente utilizada para describir el sistema de vigilancia y control social. Entonces Bentham lo definía como:

Establecimiento propuesto para guardar a los presos con más seguridad y economía, para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer a su subsistencia después de su soltura. (Jeremy Bentham, 1978)

La idea central del panóptico es crear una estructura arquitectónica en la que los prisioneros están constantemente expuestos a la mirada del guardia, mientras que el guardia permanece oculto en una torre central. El diseño del panóptico presenta una serie de celdas dispuestas alrededor de un patio central y una torre de vigilancia desde la que se puede observar a todos los prisioneros sin permitirles ver al guardia.

Después Michel Foucault desarrolló la idea del panóptico de Jeremy Bentham en su obra de Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión. Foucault utilizó el panóptico como una metáfora para analizar el funcionamiento del poder y los mecanismos del control social en la sociedad de los siglos XVIII y XIX. Foucault (2002) hace mención que “el Panóptico es una máquina

de disociar la pareja ver ser visto en el anillo periférico, se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto” (p.206).

Según Foucault el panóptico no era solo una estructura arquitectónica, sino más bien un modelo de organización social y un dispositivo de poder. Su análisis en sí se desarrolló en cómo este modelo refleja una lógica de vigilancia y control que se puede aplicar a diversas instituciones y contextos. Estas instituciones pueden ser prisiones, escuelas, hospitales, fábricas entre otras, ya que estas utilizan mecanismos de vigilancia y disciplina para controlar y regular a los individuos, creando así una sociedad disciplinaria en la que el poder se ejerce de manera más sutil y efectiva.

Por otro lado, el biopoder surge en un contexto en la que el poder comienza a ver a la vida de un individuo como parte de su campo para disciplinamiento, como un conjunto de mecanismos que convierte la vida como parte de un método para ejercer poder.

Si bien Foucault le atribuye un sentido preciso al término "biopoder", reconoce que puede asumir dos alcances diferentes. El sentido general hace referencia a las formas de ejercicio del poder que tienen por objeto la vida biológica del hombre. Entendido de esta manera general, incluye tanto el poder ejercido sobre los cuerpos de los individuos (las disciplinas, la anátomo-política) como el poder ejercido sobre la población o la especie (la biopolítica) (Castro, 2011).

El biopoder implica que las relaciones de poder no son unidireccionales, sino que pueden ser recíprocas y mutables. Puede manifestarse de diversas formas, como el control social, la vigilancia, la disciplina y la normalización del comportamiento. Estas formas de poder buscan regular y gestionar tanto los cuerpos individuales como la vida colectiva, estableciendo normas y estrategias de control.

“Desde el siglo XIX, la toma de poder sobre el hombre como ser vivo y sobre la vida, hace que la vida se convierta en objeto del poder y que se establezca lo biológico” (Giraldo Díaz, 2006, p. 114). Foucault identifica varias tecnologías de poder que surgieron en el siglo XIX. Algunas de ellas son:

Primeramente, está el discurso, que permite a las personas en el poder establecer y mantener su autoridad mediante la creación de normas y valores que se aceptan y se consideran

verdaderos. Para Foucault, el discurso es una tecnología de poder que se utiliza para construir y mantener el conocimiento dominante y las relaciones de poder en la sociedad. Según él, el discurso no es sólo un medio para transmitir información, sino también una forma de producir la verdad y de establecer jerarquías de poder.

“Foucault descubre que los discursos son un intermedio para la acción, la práctica, en tanto conjunto heterogéneo capaz de producir saber en el orden del discurso, permite ejercer una función productiva y útil en el orden del poder” (Conforti Rojas, 2017). En este sentido, el discurso de Foucault se refiere a la idea de que el poder no sólo se ejerce a través de la represión o la coerción, sino también a través de la producción y la regulación del discurso.

Otra tecnología de poder es la normalización. Para Foucault, esta tecnología se refiere a la idea de que la sociedad moderna del siglo XIX implementó técnicas y mecanismos estructurados de poder que buscaban establecer normas y regulaciones sobre la conducta de los individuos, con el objetivo de homogeneizar y controlar los comportamientos y las actitudes. “La norma distribuye, clasifica y jerarquiza el cuerpo social. Homogeneiza desde la regla, pero genera un rango de diferencias establecido alrededor de una media y con unos límites” (Permuy Rodríguez, 2015). La normalización se convierte así en una herramienta esencial para la gestión y el control de las poblaciones, que buscan asegurar la estabilidad y el orden social.

Conjuntamente con la normalización se encuentra otra tecnología de poder, la disciplina, que, según Foucault, esta tecnología se basa en la vigilancia constante y la supervisión minuciosa de los individuos a través de instituciones y espacios específicos, como las cárceles, los hospitales, las escuelas, los cuarteles y las fábricas. “En la sociedad disciplinaria surge una economía política del cuerpo en la que se deja el castigo de las sensaciones y se pasa a un castigo del alma de los individuos” (Giraldo Díaz, 2006). A través de la disciplina, el poder es ejercido en un nivel micro y se inscribe en los cuerpos y las mentes de los individuos, produciendo una sociedad cada vez más homogénea y controlada.

Esta tecnología de poder se enfoca en el individuo, y no en la masa, y busca producir sujetos disciplinados y obedientes. Por ello, para Foucault (2002) “el castigo, en la disciplina, no es sino un elemento de un sistema doble: gratificación-sanción. Y es este sistema el que se vuelve operante en el proceso de encauzamiento de la conducta y de corrección” (p. 167). Es decir, la disciplina utiliza el castigo que incluye recompensas como sanciones. para dirigir y corregir los comportamientos de las personas.

Como otra tecnología de poder está la biopolítica, que se basa en el concepto de "vida" como objeto de control y regulación, y se encarga de supervisar y regular los aspectos sociales, económicos y biológicos de las poblaciones. De esta manera, el biopoder se orienta hacia el control de la natalidad, la higiene pública, la salud mental, la educación y otros aspectos relacionados con el bienestar social, además de influir en la forma en que se entiende la vida, la muerte y la sexualidad (Giraldo Díaz, 2006, p.113).

Según Foucault (2001), la biopolítica se refiere al poder que se ejerce sobre la vida de las personas, es decir:

Está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto se resumen en cuerpos sino en la medida en que forma, al contrario, una masa global, afectada por procesos de conjunto que son propios de la vida, como el nacimiento, la muerte, la producción, la enfermedad, etcétera. Por lo tanto, tras un primer ejercicio del poder sobre el cuerpo que se produce en el modo de la individualización, tenemos un segundo ejercicio que no es individualizador sino masificador, por decirlo así, que no se dirige al hombre/cuerpo sino al hombre-especie. (p.220)

La biopolítica es la forma de gobierno donde las relaciones de poder expresan una nueva dinámica de las fuerzas, donde la vida emerge como potencia de resistencia y de creación. Los dispositivos biopolíticos, entendidos como la relación entre gobierno - población - economía política, plantean la forma de gobernar como es debido a los individuos y fundan una nueva relación entre ontología y política (Giraldo Díaz, 2006, p.116). Por lo tanto, el castigo en la biopolítica se manifiesta en la creación de políticas y medidas que buscan regular y controlar las vidas de la población, buscando su bienestar y su salud en función de intereses y criterios de utilidad y eficiencia.

En general, las tecnologías de poder de Foucault tuvieron una gran influencia en el siglo XVIII y XIX, ya que se utilizaron para controlar, regular y disciplinar a la sociedad en diferentes contextos, donde el castigo se convirtió en una herramienta de regulación y normalización de los individuos. Estas tecnologías perduran hasta nuestros días, y su impacto se puede ver en varios aspectos de nuestra vida moderna, desde el control de seguridad en el aeropuerto hasta la regulación de la conducta en las empresas y el estado. Es decir, de cierta manera se

tiene que castigar cualquier acción que vaya contra la sociedad para tener controlada a la población.

CONCLUSIONES

El desarrollo del presente trabajo de investigación nos ha dado una visión más amplia sobre cómo impacta la categoría del castigo en la obra de Michelle Foucault, siendo este un tema no agotado por sus implicaciones actuales, ya que a pesar de los cambios vertiginosos que experimentamos, lo planteado por este filósofo mantiene plena vigencia. El análisis de Foucault sobre el castigo desafía las nociones tradicionales de justicia y sistema penal, y nos invita a repensar cómo se ejerce el poder y el control en nuestra sociedad.

Michael Foucault hace un aporte fundamental a la comprensión del funcionamiento de las estructuras sociales y del poder al analizar la evolución de las formas de castigo. Foucault estudia cómo la aplicación de las penas fue transformándose con la consolidación del sistema capitalista en Europa. Cómo se pasó de castigar directa y dolorosamente el cuerpo de los condenados, a la corrección de las conductas que no seguían las normas establecidas con el surgimiento de la prisión y la implantación del poder disciplinario en la sociedad moderna. En la época clásica el poder del soberano se mantenía con el espectáculo público del suplicio, como lo señala Foucault, donde se aplicaban las penas de manera más brutal, pero luego este espectáculo punitivo ya no cumplía con su objetivo de amedrentar a la población y por ello fue cambiando, por lo que tuvo que optarse por esconder el proceso judicial y la aplicación de las penas, e ir adecuando el sistema penal a las nuevas demandas de la sociedad capitalista.

Otro aspecto que deja claro Foucault en su análisis es la indisoluble relación entre el castigo y el poder. Para mantener controlada a la población se necesita ejercer poder y esto no se puede hacer sin un sistema punitivo. Por tanto, el castigo no debe entenderse con relación a la moral o la ética, sino fundamentalmente con relación al poder, al control y sometimiento de las personas, especialmente en las sociedades disciplinarias donde se ha convertido en una herramienta fundamental para mantener y producir más poder. En este sentido se debe entender que la finalidad del castigo no es actuar sobre la falta ya cometida sino principalmente evitar que en el futuro se cometan crímenes similares. En la época clásica analizada por Foucault, cuando la población era testigo ocular de los suplicios, se buscaba que el recuerdo de estas imágenes evitará las conductas contrarias al poder soberano, pero cuando se necesitó ocultar el castigo fue fundamental crear en la población el miedo a ser castigado a través de la fuerza de un sistema punitivo y penal que garantizan el castigo sin posibilidad de impunidad.

Foucault a partir del análisis de la prisión, de sus mecanismos, de sus tecnologías de poder, de su funcionamiento y de su relación con otras estructuras sociales, abre una nueva forma de entender el control y el castigo en la sociedad moderna. El objeto del castigo en el régimen penitenciario ya no será el cuerpo si no “el alma”, como lo dice Foucault, con esto se entiende que se buscará “reformular”, “reencauzar”, “rehabilitar” la conducta de los condenados para volverlos dóciles y útiles, para lo que se desarrollaron técnicas disciplinarias de vigilancia y castigo que luego se hicieron extensivas a otras instituciones sociales y a la sociedad en su conjunto. Los cambios que se experimentaron con la prisión tuvieron también una utilidad productiva, es decir, los cuerpos encerrados adquirieron un interés económico, y debía sacarse el mayor provecho posible de ellos, es por esto que había un control estricto del tiempo y las actividades que los presos desarrollaban. El análisis de la prisión también le permitió establecer el apareamiento y el papel que desempeñan las instituciones disciplinarias la vigilancia y control permanente y la aplicación de las sanciones normalizadoras. A partir de ello Foucault desarrollará conceptos claves como poder disciplinario, instituciones disciplinarias, microfísica del poder, Biopoder y Biopolítica.

Esta evolución del castigo se dio a par con la del sistema penal y punitivo en general donde fue necesaria la autonomía de dicho sistema para la aplicación de la justicia, y donde surgió la necesidad de un conocimiento científico de la conducta humana, de ahí que se fueron generando ciencias especializadas que permitieron un saber que ayudaba a un mejor y mayor control del cuerpo de los delincuentes. El sistema judicial es en última instancia el que sostiene y protege al poder establecido, siendo el compendio de las leyes que especifican los actos no aceptados y sujetos a juzgamiento y penalidad. Es el sistema penal el que va a castigar los cuerpos para reencauzarlos y evitar que otros individuos quieran salirse de las normas.

Como ya se señaló anteriormente, al hacer extensivo el modelo de la prisión a todo el cuerpo social con sus mecanismos y tecnologías de poder acordes al poder disciplinario, también la relación poder-saber pasó a ser fundamental para ejercer el dominio y control social. Esta relación es la base del mantenimiento y mejoramiento de las formas de control y castigo. El saber se produce y se reproduce en las interacciones del poder, especialmente en las instituciones disciplinarias como las prisiones, hospitales, escuelas, en donde se obtiene la información directamente de los sujetos. En el marco de la relación poder-saber, Foucault va a analizar el rol del examen y va a concluir que éste combina las técnicas de jerarquía y sanción permitiendo así calificar, clasificar y castigar.

Parte central de todo este andamiaje conceptual que Foucault construye a partir de constatar cómo el poder disciplinario se estableció en todas las células del cuerpo social es el de “microfísica del poder”. El poder no se encuentra centralizado, no se ejerce de abajo hacia arriba, sino que se ejerce en todas direcciones, y a todos los niveles de la sociedad, hasta en las interacciones más cotidianas e íntimas. Este poder capilar implica el disciplinamiento permanente de los cuerpos para lo cual es indispensable la “normalización”, es decir, la reglamentación de todas las acciones humanas sujetas a estrictas sanciones. De esta manera se garantiza el funcionamiento del sistema, pues, todos los sujetos están bajo el poder disciplinario, todo son observados, pero al mismo tiempo son observadores, todos son sancionados si se desvían de la norma, pero todos a su vez son sancionadores cuando otros presentan conductas “anormales”. Lo importante aquí es que las normas, lo aceptado como “normal” se establece e impone por las élites que están en lo más alto de la jerarquía social, al igual que todo lo que no es aceptado por ser lo “anormal”.

De todo lo anterior se desprende el impacto que la categoría de castigo tiene en la obra de Michelle Foucault cuya evolución y posterior adaptación al poder disciplinario transformaron y ayudaron a consolidar al sistema capitalista en los siglos XVIII y XIX. Al estudiar los cambios en las formas de castigar, Foucault llegó a la conclusión de que la disciplina conlleva una manera específica de castigo cuyo objetivo y mecanismos permiten corregir a quien se desvía de la norma, y, lo más importante “fabricar” individuos dóciles y útiles, disciplinados, normalizados, productivos, que sólo repite los discursos y que no cuestiona al poder.

Señalaremos finalmente que el análisis que realiza Michelle Foucault no pierde su vigencia y su relevancia. Es importante en la actualidad porque más que nunca estamos viviendo bajo una vigilancia permanente, incluso mediante las nuevas tecnologías de nuestros aspectos más íntimos, y lo hemos normalizado, y así apuntalamos el poder de las élites que siguen dominando el mundo. En todas las instituciones sociales en las que desenvolvemos nuestra vida, incluida la familia, y en los espacios más íntimos como la sexualidad, se nos impone lo que es lo “normal” y “lo anormal”, se nos impone el poder disciplinario, del cual además somos parte ya que aceptamos y aplicamos constantemente y en todas nuestras interrelaciones las sanciones normalizadoras. Debemos al menos ser conscientes de que no vivimos en libertad como nos hacen creer, al estar todas nuestras interacciones cruzadas, penetradas por el poder, estamos siendo normalizados-castigados a cada instante, y tomar conciencia de esto nos ayudará a resistirnos a continuar siendo cuerpos dóciles para el poder.

Referencias

- Álvarez-Villareal, L. M. (2006). Michel Foucault, Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión, México Editorial Siglo XXI, trad. Aurelio Garzón del Camino, 1975. *Dikation*, 18. <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1556/2148>
- Benente, M. (2014). Poder disciplinario y derecho en Michel Foucault. Notas críticas. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792014000200008
- Canavera, J. (2009). *Gilles Deleuze. La fragmentación del individuo en la "sociedad de control"* [Tesis de doctorado, Universitat de València]. roderic.uv. https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/43909/Gilles%20Deleuze_La%20Ofragmentaci%c3%b3n%20del%20individuo%20en%20la%20sociedad%20de%20control%20-%20Julien%20Canavera.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco , J. E. (2017). El pensamiento penal de Michel Foucault. *Polis*. 18(2007) <https://journals.openedition.org/polis/4138>
- Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Castro, E. (2019). *Microfísica del Poder*. Siglo XXI Editores. <https://sigloxxieditores.com.ar/libro/microfisica-del-poder/>
- Castro Orellana, R. (2004). *Ética para un Rostro de Arena: Michel Foucault y el Cuidado de la Libertad*, Universidad Complutense de Madrid. <https://webs.ucm.es/BUCM/tesis/fsl/ucm-t28231.pdf>
- Conforti Rojas, M. C. (2017). Discursos, instituciones y saber en el pensamiento de Michel Foucault. *Universitas Philosophica*, 34(69). <https://www.redalyc.org/journal/4095/409553054006/html/>
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Madrid: Paidós.

- Deleuze, G. (2015). *Foucault: Prólogo de Miguel Morey*. (J. Vázquez Pérez, Trad.) España: Ediciones Paidós.
https://monoskop.org/images/1/18/Deleuze_Gilles_Foucault_ES.pdf
- Fernández, M. I. (2018). Sobre La Sociedad Punitiva Comentarios A La Obra De Michel Foucault. *Lecciones y ensayos*, (101).
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/sobre-la-sociedad-punitiva-comentarios-a-la-obra-de-michel-foucault-de-didier-fassin.pdf>
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de poder* (J. Varela & F. Álvarez Uría, Trans.; N° 5 ed.). Paidós Ibérica.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France 1972 – 1973*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2001). *Defender La Sociedad* (Segunda reimpresión ed.). Fondo De Cultura Económica.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar; nacimiento de la prisión*. (1a. Ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jeremy Bentham, M. F. (1978). El Panóptico. En M. F. Jeremy Bentham. España: Las ediciones de la Piqueta.
- García Canal, M. (2002). *Foucault y el poder*. Coyoacán: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Giraldo Díaz, R. (2006). Poder y Resistencia en Michel Foucault. *Tabula Rasa. Bogotá - Colombia*, 4, 103-122. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n4/n4a06.pdf>
- Herrera Urizar, G. C. (2019). El cuerpo disciplinado y el ocaso de la libertad: Análisis del hospital psiquiátrico y la escuela en el pensamiento de Michel Foucault. *Sincronía*, 75, pp. 104-128.
https://www.redalyc.org/journal/5138/513857794005/html/#redalyc_513857794005_ref7
- Lynch, E., & Mayo, A. (2019). Foucault y el Poder Disciplinario: Notas Sobre Vigilar Y Castigar. *Miseria de la Sociología*.

<http://miseriadelasociologia.blogspot.com/2019/03/foucault-y-el-poder-disciplinario-notas.html>

Nieva, M. (2014) Prisión, Castigo y Control social. <http://piensacritico.org/wp-content/uploads/Prision-castigo-y-control-social-Maria-Fernanda-Nieva.pdf>

Olmedo Llorente, F. (1988). *Introducción al pensamiento de Foucault*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

Permuy Rodríguez, E. B. (2015). *Las tecnologías de poder de Foucault y el control de la migración*. [Tesis de masterado, Universidad de Barcelona] Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67945/1/TFM_belen%20permuy.pdf

Pineda, F. (2008). "El cuadro, la fábrica y el hospital: la producción del espacio en la época clásica". *Eidos*, 8. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-88572008000100005&lng=en&nrm=iso.

Racco, S. (2019). La concepción de la pena, el significado del castigo y su expresión en la prisión. *Pensamiento Penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/47778-concepcion-pena-significado-del-castigo-y-su-expresion-prision>

Santiago , M. A. (2017). La sociedad de control: una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault. *Revista de filosofía*, 73. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-43602017000100317

Vásquez Rocca, L. (2012). Foucault: Microfísica del poder y constitución de la subjetividad; discurso-acontecimiento y poder-producción. *Observaciones Filosóficas*, (14) <https://www.observacionesfilosoficas.net/foucault-microfisicadelpoder.htm>